



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2001

VII Legislatura

Núm. 225

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. XAVIER TRÍAS I VIDAL DE LLOBATERA

Sesión núm. 12

celebrada el miércoles, 25 de abril de 2001

ORDEN DEL DÍA:

Preguntas:

- Del señor Lissavetzky Díez (Grupo Parlamentario Socialista), sobre valoración de la convocatoria Profit del año 2000. (Número de expediente 181/000645) 6728

Proposiciones no de ley:

- De sustitución de la tecnología telefonía rural de acceso celular (Trac) por un sistema compatible con el servicio de Internet y de impulso del Fondo de financiación del servicio universal. Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) (Número de expediente 161/000577). 6729

Página

— Relativa al programa de incentivación del aprovechamiento energético de la biomasa. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000652)	6733
— Relativa a la investigación con células madres embrionarias. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000697)	6737
— Sobre desarrollo del reglamento del servicio universal de telecomunicaciones, con la finalidad de concretar la aplicación práctica de la regulación vigente sobre el servicio universal de telecomunicaciones. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000684)	6743
— Sobre introducción de competencia y transparencia en el mercado de la telefonía móvil. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000695)	6746

Se abre la sesión a las nueve y diez minutos de la mañana.

PREGUNTAS:

— **DEL SEÑOR LISSAVETZKY DÍEZ (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA), SOBRE VALORACIÓN DE LA CONVOCATORIA PROFIT DEL AÑO 2000. (Número de expediente 181/000645)**

El señor **PRESIDENTE:** Va a dar comienzo la reunión de la Comisión de Ciencia y Tecnología. Hay unas alteraciones en el orden del día. En primer lugar había una pregunta del Grupo Socialista. El secretario de Estado, señor Marimón, que era el que tenía que contestar, se disculpa por tener concertada una reunión que le es imposible posponer. Por tanto, pide sustanciar la pregunta en fecha próxima.

El señor **LISSAVETZKY DÍEZ:** Una breve intervención para que conste el malestar del Grupo Socialista con respecto al secretario de Estado de Política Científica y Tecnológica.

Creo que en la vida es importante tener educación. Se ha comportado como un maleducado, por una razón: no ha llamado personalmente al diputado que formula la pregunta, y creo que este, entre comillas, pecado de soberbia lo que viene a demostrar es una mala educación, no sólo con el diputado, sino con el conjunto de la Comisión.

Esta Comisión ha celebrado, si no recuerdo mal, seis sesiones a lo largo de este período de sesiones, valga la redundancia. En el mes de abril solamente había esta reunión de hoy y parece razonable que un alto cargo del Gobierno, al ser normalmente una vez al mes cuando

se reúne la Comisión, lo tenga en cuenta en su agenda a la hora de comparecer.

Me consta que por parte del presidente se le han dado, como hablamos en Junta de portavoces, facilidades para contestar la pregunta a las nueve de la mañana, para contestar la pregunta a lo largo de toda la mañana, y por lo tanto manifestamos nuestro disgusto.

Hay un desprecio al Parlamento, pero hay una cosa que es peor y que muestra un escaso talante democrático: no se comporta democráticamente el señor Marimón, y tiene que ver fundamentalmente con que está boicoteando la labor de la oposición.

Nosotros tenemos muchas preguntas para respuesta escrita que no se contestan en tiempo y forma. Muy brevemente, recuerdan ustedes que tuvimos que hacer una sesión específica el 14 de noviembre para sustanciar las numerosas preguntas para respuesta escrita no contestadas.

En este caso concreto, el 2 de abril he pedido un recurso de amparo a la presidenta del Congreso sobre 31 preguntas que están fuera de plazo. Una de ellas es sobre el PROFIT 2000, que era lo que íbamos a tratar hoy aquí. Esa pregunta se registró el 27 de diciembre y todavía no se ha contestado.

Creo que de esta forma no se puede avanzar en la labor de oposición y que deja muy mal al Gobierno.

Termino ya. No retiramos la pregunta. Volvemos a manifestar nuestro disgusto. Reprobamos la actitud del señor Marimón. Esperamos que el réprobo Marimón comparezca de una vez por todas en esta Comisión, posiblemente si hiciéramos una sesión extraordinaria, y lamentamos una vez más la mala educación que une a sus cualidades de pésimo gestor.

El señor **PRESIDENTE:** Hoy haré una gestión con la ministra para que este tipo de temas se encaucen mejor.

PROPOSICIONES NO DE LEY:**— DE SUSTITUCIÓN DE LA TECNOLOGÍA TELEFONÍA RURAL DE ACCESO CELULAR (TRAC) POR UN SISTEMA COMPATIBLE CON EL SERVICIO DE INTERNET Y DE IMPULSO DEL FONDO DE FINANCIACIÓN DEL SERVICIO UNIVERSAL. PRESENTADA POR EL GRUPO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ). (Número de expediente 161/000577).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a las proposiciones no de ley, manifestando que la que figura en el orden del día con el número 4 pasará a ser la 6.

En primer lugar, proposición no de ley de sustitución de la tecnología telefonía rural de acceso celular por un sistema compatible con el servicio Internet y de impulso del Fondo de financiación del servicio universal.

Tiene la palabra el señor Jané, por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

El señor **JANÉ I GUASCH**: El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) trae hoy a esta Comisión de Ciencia y Tecnología una proposición no de ley que entendemos que tiene un considerable contenido social. Estamos en el siglo de las nuevas tecnologías, unas tecnologías que a todos nos permiten cada vez mayores oportunidades, unas tecnologías que deberán permitirnos a todos una mejor integración y una mejor comunicación.

Nuestro grupo se congratula de que en la última Comisión de Ciencia y Tecnología se aprobara una proposición no de ley que incidía específicamente en ayudar a la integración de personas que padecen algún tipo de discapacidad, ayudar a que las nuevas tecnologías fueran un cauce que mejorara esa comunicación con las personas que padecen discapacidades.

El objetivo de esta proposición no de ley es también un objetivo social, es el objetivo de no marginar a los ciudadanos, a las personas que viven en zonas rurales, en zonas apartadas, en zonas donde no siempre ha sido posible tener una prestación de servicio universal de la misma calidad que la que recibían el resto de los ciudadanos. Se hizo un esfuerzo, y el esfuerzo se tradujo en la implantación de un sistema, el llamado sistema TRAC (telefonía rural de acceso celular). Esa fue una solución, pero es una solución que ya no puede ser la definitiva en un momento en el cual todos los grupos de esta Cámara nos hemos pronunciado ya en diversos debates sobre la conveniencia, sobre la necesidad de que Internet sea servicio universal, de que las nuevas tecnologías puedan llegar a cualquier ciudadano, viva donde viva, y a una calidad y precio asequible y que no exista ningún tipo de discriminación. Toda vez que el Pleno del Congreso ya ha tomado en consideración una proposición de ley de nuestro grupo parlamentario que también comportará que legalmente Internet sea servi-

cio universal, en ese momento deberemos sustituir los TRAC por una nueva tecnología que permita a ese conjunto de ciudadanos recibir Internet y el conjunto de servicios de las telecomunicaciones en unas condiciones adecuadas.

Esta proposición no de ley incide en este aspecto social e incide también en la necesidad de planificar esta sustitución con el tiempo suficiente, que no nos encontremos con que en un momento determinado se decide que Internet sea servicio universal y después se diga: Sí, pero como existen los TRAC, no podremos ahora hasta que no se sustituyan. Nuestra proposición no de ley lo que tiende es a planificar esa sustitución. Nuestra propuesta de hoy tiene dos puntos importantes. Un primer punto, impulsar la sustitución por parte de la operadora (la operadora que debe prestar el servicio universal en estos momentos es Telefónica de España, sociedad anónima) de la tecnología TRAC por otra que sea compatible con la prestación del servicio de Internet en las zonas rurales y de montaña, iniciándose así el proceso de adaptación que comportará la consideración de Internet como servicio universal.

En este primer punto, señorías, nuestro grupo ya apunta posibilidades: la posibilidad del cable, la posibilidad de tecnología de móviles de la generación GPRS. Ayer el propio presidente de Telefónica, Julio Linares, en un acto de la Fundación Cotec de innovación tecnológica, afirmaba ya la necesidad de modernizar estas líneas TRAC, incluso ya contabilizaba el coste que esto podía suponer, que para algunos aspectos se cifraba en 120.000 millones de pesetas, y apuntaba también la necesidad de sustituir esta tecnología por otras más modernas, por otras de telefonía fija sin hilos LMDS. Por tanto, se estaba ya reconociendo, por parte de quien tiene que ser el destinatario de esta proposición no de ley, lo mismo que plantea dicha proposición: que esta tecnología debe ser sustituida. Ello va a comportar un coste. Debemos financiar forzosamente esa sustitución de los TRAC por nuevas tecnologías. Por tanto, un segundo punto de nuestra proposición no de ley es prever de qué forma podemos financiar este cambio.

El propio presidente de Telefónica ayer apelaba a los fondos estructurales de la Comunidad Europea. Creo que es una buena idea porque esos fondos estructurales están para ayudar a las zonas que requieren un mayor desarrollo y que están a veces en un grado de desarrollo económico menor, y evidentemente TRAC se dirige a zonas rurales, a zonas de montaña, a ciudadanos que viven en núcleos aislados, y encajaría aquí claramente la filosofía de los fondos estructurales de la Comunidad Europea.

Nuestro grupo también se hace eco en esta proposición no de ley, en su segundo punto, de la necesidad de activar el Fondo de financiación del servicio universal de las telecomunicaciones. Es un fondo que está previsto en el artículo 39 de la Ley general de telecomuni-

caciones del año 1998 y, no se ha activado todavía. Dificilmente podremos exigir a Telefónica que cumpla sus obligaciones como operador dominante en el ámbito del servicio universal si no activamos el fondo de compensación que debe ayudar a Telefónica a resarcirse de esa inversión, que no es una inversión que dé beneficios. Llevar las nuevas tecnologías a veces no compensa esa inversión, teniendo en cuenta el número de habitantes. Pero como es un servicio universal, tenemos la obligación social de hacer llegar esas tecnologías a los ciudadanos y quien debe financiarlo es ese fondo que prevé la Ley general de telecomunicaciones, que es de financiación del servicio universal. Por tanto, nosotros consideramos que sería necesario que se activara este Fondo de financiación del servicio universal.

Este es, pues, señor presidente, señorías, el sentido de nuestra proposición no de ley; un sentido que es, repito, social, en favor de los ciudadanos que viven en esas zonas alejadas que tienen un sistema TRAC. Aprovecho también la ocasión para recordar a todos los miembros de la Comisión que el sistema TRAC, que fue innovador al inicio, ahora está presentando enormes deficiencias en cuanto a calidad en muchos núcleos. Este sistema TRAC, sólo por el hecho de prestar lo que es la telefonía básica, está en muchos núcleos en una situación deficiente.

Tuvimos ocasión también en esta Comisión de aprobar una proposición no de ley del Grupo Mixto que instaba a mejorar el sistema TRAC. Hoy lo que instamos es a que, con el tiempo suficiente, se camine hacia el horizonte de sustituir ese sistema TRAC por esas nuevas tecnologías.

Esperemos que esta propuesta, eminentemente social, tenga el apoyo de todos los grupos de la Cámara, como la tuvo en la pasada sesión de la Comisión nuestra propuesta de integrar a las personas con discapacidad a las nuevas tecnologías.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, para defender su enmienda, tiene la palabra el señor Bertomeu.

El señor **BERTOMEU BERTOMEU**: El Grupo Popular y el Gobierno español ha considerado como una de las líneas directrices de su política general, en consonancia con las recomendaciones, compromisos y acuerdos alcanzados en la cumbre sobre sociedad de la información, celebrada en Lisboa por los Estados de la Unión Europea los días 23 y 24 de marzo de 2000, la de fomentar y generalizar el uso de las tecnologías de la información, así como profundizar en el proceso de liberalización de las telecomunicaciones, con la finalidad de que nuestro país pueda aprovechar la ocasión histórica que supone la implantación de la sociedad de la información o del conocimiento por los beneficios que la misma puede reportar para la sociedad en general, para todos los ciudadanos, de manera que se

encuentre en la avanzadilla de los países que intentan dar debida respuesta al reto que la innovación tecnológica plantea a todos los Estados, economías y sociedades existentes.

Asimismo, ya hemos dado muestras de responder de manera rápida y adecuada a esos desafíos que trae consigo la sociedad de la información, para lo cual hemos adoptado numerosas y eficaces medidas dirigidas a facilitar las comunicaciones entre los ciudadanos y generalizar la aplicación y el uso de las tecnologías de la información de una manera asequible y a unos precios razonables para todos los ciudadanos, de manera que éstos sean en última instancia los principales beneficiarios de dichas medidas.

De esta manera, el Gobierno impulsó la aprobación de la Ley 11/1998, de 24 de abril, general de telecomunicaciones, en la que, como contrapeso a la consagración de una liberalización plena y de un mercado de libre competencia en el sector de las telecomunicaciones y tecnologías de la información, se estableció, en defensa y beneficio de los ciudadanos, el servicio universal de telecomunicaciones, que garantiza un conjunto mínimo de servicios básicos, principalmente la telefonía fija, a un precio asequible, con una calidad determinada y con independencia de la localización geográfica del ciudadano.

En España, por las dificultades orográficas del terreno y por la diseminación de su población, la universalización del acceso al servicio telefónico básico significó un reto importante que se pudo ir superando gracias a las cuantiosas inversiones destinadas año tras año a ese objetivo y a la utilización de todos los medios tecnológicos disponibles. Entre estos medios tecnológicos se encontraba el sistema de telefonía rural mediante acceso celular (TRAC). La telefonía TRAC se introdujo en España en respuesta a los problemas de exención de la cobertura del servicio telefónico fijo hacia las zonas rurales de complicado acceso y con población diseminada con un coste razonable. La conexión de acceso a la red proporcionada por las líneas TRAC permite a los usuarios efectuar y recibir llamadas nacionales e internacionales de voz, telefax grupo 2 y datos a una velocidad de 2.400 bits, tal como se exige por la normativa vigente comunitaria y nacional.

No debe olvidarse que el concepto de servicio universal de telecomunicaciones es un concepto acuñado a nivel europeo en las correspondientes directivas comunitarias de liberalización de las telecomunicaciones y en las que se ha fijado que la velocidad mínima que garantiza la prestación del servicio universal (esto es, que garantiza principalmente la prestación del servicio telefónico fijo a un precio asequible, con una calidad determinada y con independencia de la localización geográfica del ciudadano) es de 2.400 bits. La normativa española no hace sino incorporar al ordenamiento jurídico español este concepto y esta velocidad mínima.

Una vez alcanzada la universalidad del servicio telefónico, el siguiente reto es la universalidad del acceso a Internet, ya que esta red y la generalización de su uso constituye la espina dorsal de la consolidación de la sociedad de la información en todo el mundo.

Para alcanzar esta accesibilidad o universalidad del acceso a Internet, el Gobierno ya ha aprobado importantes y abundantes medidas al respecto. Un ejemplo de ello lo constituye el Real Decreto-ley 7/2000, de 23 de junio, de medidas urgentes en el sector de telecomunicaciones. En concreto, se establecen una serie de medidas tarifarias que suponen una reducción del coste tanto de las llamadas locales como de las comunicaciones dirigidas a Internet y que están fundamentalmente enfocadas a las economías domésticas.

Además, el Gobierno ha impulsado la incorporación al mercado de nuevos operadores de redes de telecomunicaciones, cuyo ancho de banda va a permitir prestar servicios avanzados de telecomunicaciones, el servicio de acceso a Internet a gran velocidad, como es el caso de las telecomunicaciones por cable, la telefonía móvil de tercera generación o la telefonía fija vía radio, servicios en los que operadores titulares de las licencias han asumido unos compromisos muy ambiciosos de inversiones y despliegue de la red en toda la geografía española.

Por otro lado, el Gobierno ha planteado en varias ocasiones al Consejo de Ministros de Telecomunicaciones de la Unión Europea y continuará defendiendo, la inclusión del acceso a Internet a velocidad suficiente dentro del concepto del servicio universal de telecomunicaciones. Esta propuesta española ha obtenido sus frutos, ya que la Comisión Europea la ha asumido como propia.

Así, el artículo 4.2 de la propuesta de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al servicio universal y de los derechos de los usuarios, en relación con las redes y los servicios de comunicaciones electrónicas, dispone que la conexión proporcionada deberá permitir a los usuarios efectuar y recibir llamadas telefónicas locales, nacionales e internacionales, comunicaciones por fax y transmisiones de datos a velocidad suficiente para acceder a Internet. El Gobierno pretende aprobar esta medida —la universalidad del acceso a Internet— lo antes posible, de manera que, tan pronto como tenga su consagración normativa en el ámbito comunitario, pueda ser incorporado con celeridad a nuestro ordenamiento jurídico.

Por otra parte, el Gobierno sigue trabajando para que lo antes posible, e incluso antes de la aprobación de dichas normas, el acceso a Internet pueda tener la característica de la universalidad, con lo que se permitiría que todo ciudadano español pudiera acceder a la red y se consolidaría el desarrollo de la sociedad de la información. Para ello está en estudio la sustitución de las líneas TRAC. En concreto se están estudiando las diferentes posibilidades existentes para la emigración

del sistema TRAC, que básicamente consiste en utilizar otras tecnologías para el acceso fijo radioeléctrico que, a su vez, necesitan determinar las bandas de frecuencia más apropiadas.

La señora ministra de Ciencia y Tecnología, a la pregunta oral ante el Pleno del Congreso formulada por el diputado don Juan Carlos Ruiz López el pasado día 18 de abril, informaba que nos encontrábamos en una fase muy avanzada en la realización de los estudios técnicos detallados sobre las tecnologías a utilizar y también de los instrumentos jurídicos necesarios para que dicha renovación pueda llevarse a cabo sin mayor demora. Al mismo tiempo confirmaba que el Gobierno tenía previsto comenzar la renovación tecnológica de estas líneas antes que finalice el verano del año 2001 y pretendía que a lo largo del primer año se renovara más del 50 por ciento de las líneas TRAC.

A tenor de lo anteriormente indicado, el Grupo Popular presenta la siguiente enmienda en sustitución de los dos puntos de la proposición no de ley presentada por el Grupo de Convergència i Unió: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a mantener contactos con Telefónica de España, sociedad anónima unipersonal, encargada de prestar el servicio universal de telecomunicaciones, con la finalidad de que esta operadora elabore un plan que permita la sustitución de la tecnología TRAC (telefonía rural mediante acceso celular) en las líneas telefónicas que la utilicen por otra tecnología que posibilite el acceso a Internet.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, para fijar posición los distintos grupos, tiene la palabra la señora Palma, del Grupo Socialista.

La señora **PALMA I MUÑOZ**: Efectivamente, hoy el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) nos propone en esta Comisión una iniciativa que pretende sustituir la tecnología TRAC por un sistema que permita a los más de 263.000 puntos de conexión el acceso a Internet y a otros sistemas avanzados de telecomunicaciones. Con lo cual, tal como exponen en dicha iniciativa, iniciaríamos de alguna manera el proceso de adaptación a la consideración de Internet como servicio universal, proceso que, como se ha recordado aquí, está en marcha en esta Cámara a través de la tramitación de una iniciativa que concita el consenso y el acuerdo ya en sus inicios prácticamente de todos los grupos.

Ya se ha recordado aquí que el pasado 20 de diciembre una propuesta parecida fue presentada por el Grupo Mixto, y a partir de dicha proposición se aprobó una enmienda transaccional del Grupo Popular, en la que se instaba al Gobierno a intensificar las actuaciones con el objetivo de que los usuarios del sistema TRAC pudieran acceder a la red a una velocidad de transmisión suficiente que les permitiera el acceso a Internet.

En aquella ocasión, el Grupo Mixto, autor de la proposición, y los distintos grupos de la Cámara dieron un valioso voto de confianza al Grupo Popular y al Gobierno, aunque con ciertas reservas por parte de mi grupo, en el sentido de que expresamos el compromiso del Grupo Socialista en que si pasado un tiempo prudente, que fijábamos aproximadamente en seis meses, no veíamos los efectos de la aprobación de dicha iniciativa, presentaríamos por nuestra parte una iniciativa exigiendo actuaciones concretas en el sentido de la enmienda que accedimos a retirar en aquel momento en la que se solicitaba la elaboración de un calendario, un estudio económico y un estudio técnico para permitir a los usuarios del sistema TRAC acceder a los beneficios de la sociedad de la información.

Mientras tanto, señorías, han continuado ocurriendo cosas relacionadas con la valoración que se viene realizando progresivamente de la implantación de la sociedad de la información en España, especialmente en el contexto europeo, y de alguna forma se comparten evaluaciones y análisis con otros países de nuestro entorno.

Concretamente, cabe citar por su aspecto reciente que los días 23 y 24 de marzo, en la cumbre europea que tuvo lugar en Estocolmo, el Consejo Europeo valoró una comunicación de la Comisión en la que se realizaba una actualización del programa *e-Europa*, posterior a las cumbres de Lisboa y de Niza, donde se valoraban los índices de penetración de Internet.

En general, se decía que en los últimos meses Internet se había convertido en una prestación más barata, más rápida y segura, su ritmo de crecimiento se valoraba positivamente, especialmente para los países, como es el caso de España, con índices de penetración bajos, y el promedio de penetración se valoraba en un aumento entre marzo y octubre de 2000 del 18 al 28 por ciento. Sin embargo, para los usuarios de TRAC estas mejoras no existen, para los usuarios de la telefonía rural de acceso celular estos indicadores no sirven.

De la lectura de los documentos de la Comisión, una deduce con cierta facilidad, y evidentemente con gran decepción, que los objetivos de *e-Europa* son todavía hoy inalcanzables para los usuarios de este sistema, que no debemos olvidar que afecta a más de 250.000 hogares en España. Incluso pensamos que las propuestas del documento de *e-Europa*, los indicadores que se proponen para seguir avanzando en la sociedad de la información están lejos de las posibilidades de estos usuarios. Hay que recordar que se habla muchísimo de la administración en línea, la administración *on line*, como uno de los indicadores fundamentales para valorar el acceso de los ciudadanos a Internet. Pues bien, para los usuarios del TRAC esto en estos momentos es imposible.

El paso del tiempo está en contra. Nos lo dice el informe Cotec, que ha sido aquí citado por el señor Jané y presentado en los últimos días. El informe Cotec, en la evaluación y la innovación de las nuevas

tecnologías en España, afirma en el diagnóstico que el grado de implantación de la sociedad de la información marcará las diferencias entre el nivel de desarrollo de los países, pero marcará las diferencias también entre los niveles de desarrollo de los ciudadanos y de los territorios dentro de un mismo país. Afirma también que la denominada alfabetización Internet se considera ya un indicador del grado de evolución y que este es un dato importante, que el gasto global de España por habitante en tecnologías de la información y de la comunicación no llega al 50 por ciento del europeo y es un poco más de la cuarta parte del americano.

Señorías, para combatir estas deficiencias no son suficientes las manifestaciones o las presentaciones de la ministra o de otros responsables del Gobierno del Partido Popular. Aquí serviría claramente la expresión clásica, antigua e incluso pretecnológica, pero yo diría que muy válida, de que el movimiento se demuestra andando. Por lo tanto, no podemos estar demasiado tiempo hablando de que es necesario renovar las deficiencias que se demuestran en la tecnología TRAC, sino que hay que empezar a hacer alguna cosa, y no podemos esperar a cuestiones que sabemos que un día u otro llegarán, como es la declaración de servicio universal de Internet.

El Grupo Socialista va a dar su voto favorable a la proposición no de ley de *Convergència i Unió*. Es muy sensato, muy correcto, y además nos parece eficaz avanzar en la sustitución de la tecnología TRAC sin esperar a la declaración de Internet como servicio universal. Tanto si esta iniciativa se aprueba como si no, valoraremos desde el Grupo Socialista aquellas actuaciones que el Gobierno emprenda en un plazo corto de tiempo (cuando decimos un plazo corto de tiempo nos referimos a que la moratoria que de alguna forma aceptamos el pasado diciembre está a punto de cumplir), y en caso contrario materializaremos nuestro compromiso presentando una iniciativa para solicitar un plan que oriente y concrete este proceso de sustitución y mejora, pero eso sí, especificando en qué plazos, con qué sistemas tecnológicos y con qué financiación.

Esperamos que los distintos grupos de la Cámara den apoyo a la iniciativa en el sentido que la ha presentado *Convergència i Unió*, y en cualquier caso, si el grupo proponente aceptara la enmienda que ha presentado el Grupo Popular, y que a nuestro entender no hace más que demorar todavía más las acciones necesarias para superar estas deficiencias, no podríamos dar nuestro voto favorable.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Jané a efectos de manifestar si acepta o no la enmienda presentada por el Grupo Popular.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Se ha presentado una enmienda a nuestra proposición no de ley y nosotros consideramos que falta concreción. El objetivo de esta

proposición no de ley es adelantarnos en el tiempo. Cuando una familia tiene que celebrar un acontecimiento se prepara antes. Para nosotros el acontecimiento es que cuando legalmente Internet se haya declarado servicio universal deberemos sustituir la tecnología TRAC. Nosotros hemos de prepararnos antes y queremos que en el texto final, que en todo caso pudiera aprobarse, quede claro que este plan que se nos propone en la enmienda tiene que tener un plazo que permita preparar esta sustitución, a fin de que cuando Internet sea servicio universal todos los ciudadanos puedan tener los servicios de la sociedad de la información que el mismo puede prestar.

Tal como está planteada la enmienda no la aceptaríamos, pero sí que vamos a proponer, si es que llegamos a un acuerdo antes de las votaciones, un texto transaccional que en estos momentos estamos intentando elaborar para poner algún tipo de plazo a esta sustitución.

Sí que consideramos acertado de la enmienda el hecho de que ya no se hable de renovar o mejorar el sistema TRAC, que debe hacerse en casos puntuales hasta que no llegue la sustitución. Ya se habla de que el sistema TRAC debemos sustituirlo y eso sí que lo consideramos positivo porque uno de los ejes de nuestra propuesta es decir a la sociedad que los que tienen un sistema TRAC no es que se deba renovar o mejorar, se debe sustituir. Por tanto, esperemos que podamos llegar a algún tipo de transacción antes de la votación, que en ese caso facilitaríamos a la Mesa para que pudiera ser votado.

El señor **PRESIDENTE**: Las votaciones las haremos al final de la sesión.

— **RELATIVA AL PROGRAMA DE INCENTIVACIÓN DEL APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO DE LA BIOMASA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000652)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al tercer punto del orden del día: Proposición no de ley relativa al programa de incentivación del aprovechamiento energético de la biomasa.

Tiene la palabra el señor Atencia Robledo.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: La iniciativa que el Grupo Parlamentario Popular presenta en esta sesión de la Comisión de Ciencia y Tecnología tiene, como sin duda SS.SS. conocen, su origen en la Ley del sector eléctrico del año 1997. En su disposición adicional sexta señalaba el compromiso, la voluntad de que en el año 2010 las fuentes de energías renovables cubrieran un mínimo del 12 por ciento del total de la demanda energética de nuestro país. En tal sentido se estableció un mandato al Gobierno para que se apro-

base un plan de fomento de las energías renovables, cuyo objetivo sería tenido en cuenta en la fijación de las primas. Esto es lo que dice exactamente la ley del año 1997, y a continuación, siguiendo ese mandato legal, el Gobierno, mediante acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de noviembre de 1999, aprobó el Plan de fomento de las energías renovables, que ya concreta ese objetivo que la Ley del sector eléctrico establecía, de forma que se reitera que en el año 2010 las fuentes de energías renovables deben cubrir un mínimo del 12 por ciento del total de la demanda energética de nuestro país.

Finalmente, como SS.SS. conocen, hay iniciativas en el ámbito de la Unión Europea, como son el libro blanco, el libro verde, y hay determinadas actuaciones que en nuestro país, como consecuencia de este plan de fomento, se han puesto en marcha.

El Grupo Parlamentario Popular entiende que este Plan de fomento de las energías renovables años 2000-2010, aprobado en el año 1999, sitúa al sector de la biomasa, tanto en lo que significan sus aplicaciones de generación de electricidad como en su uso térmico, como el principal impulsor de los objetivos cuantitativos de generación de fuentes renovables y la consiguiente reducción de impacto medioambiental que este plan establece.

En este sentido, el aprovechamiento de recursos biomásicos para la producción de energía útil en nuestro país viene siendo uno de los principales componentes de las energías renovables, especialmente, como SS.SS. conocen, en el ámbito de las aplicaciones térmicas domésticas dirigidas a la calefacción de hogares y de edificios, de forma que la previsión para estas aplicaciones es que la producción de electricidad en términos de energía primaria se multiplique por 30 desde los actuales 169 tep/año a los 5.269 tep/año.

En estos momentos nos encontramos con que hay una serie de proyectos existentes que establecen los objetivos energéticos del plan en lo referido al sector biomásico, con especial aplicación en la generación eléctrica, que desde el punto de vista del Grupo Popular necesita un impulso integral de todos los implicados en este sector. No se trata sólo de ayudas económicas de un tipo o de otro a los proyectos concretos que se planteen, sino que existen otros proyectos cualitativos que pueden tener mayor importancia incluso que el puramente económico, como pueden ser medidas de carácter legal o medidas de carácter estructural que faciliten la ejecución de nuevas instalaciones.

Como SS.SS. también conocen, existen un conjunto de aspectos críticos en este tipo de proyectos, como pueden ser la logística de aprovisionamiento del combustible, los apoyos en el fomento de cultivos energéticos o el coste del combustible en el producto final, que hace, a nuestro entender, necesaria una acción multidisciplinar que garantice la rentabilidad de los promotores, así como la creación de un marco futuro de abas-

tecimiento de combustible para el mantenimiento de la actividad y, por tanto, de sus efectos positivos en nuestro medio ambiente.

Por ello el Grupo Parlamentario Popular con esta iniciativa lo que propone es incidir en uno de los desarrollos de más urgencia dentro del referido Plan de fomento de las energías renovables, como es la actuación estratégica para la activación de nuevos proyectos de generación de energía con recursos biomásicos. En tal sentido, la propuesta que hoy traemos a la Comisión se sustenta en tres apartados específicos. En primer lugar, se insta al Gobierno a que, por una parte, ponga en marcha un conjunto de acciones de carácter urgente en el ámbito de la biomasa, que sirva de impulso demostrativo hacia los objetivos señalados en el referido Plan de fomento de energías renovables para todo el sector. Entendemos que esta iniciativa y la puesta en marcha de esas primeras actuaciones demostrativas que, como consecuencia de esta propuesta, efectuamos y que pueden realizarse desde el punto de vista institucional, debe acompañarse de un conjunto de proyectos de aplicación en el ámbito de la biomasa que potencien sus actuaciones y demuestren su viabilidad como vías de apoyo general a este tipo de tecnología y a sus aplicaciones.

En segundo lugar, proponemos que el Gobierno, una vez que identifique las barreras y las limitaciones que afectan al sector, comience a poner en marcha, a poner en práctica las medidas para superarlas, y que se haga entre el conjunto de administraciones públicas que tienen implicación, que afecta no sólo a la Administración general del Estado sino al conjunto de las comunidades autónomas y a otras entidades de carácter local. Asimismo, como consecuencia de la identificación de las barreras y de las limitaciones que afectan al sector, se articulen instrumentos de financiación y de apoyo específico para estas instalaciones.

A título ilustrativo, lógicamente es el Gobierno el que después de esta iniciativa debe señalarlo, se me ocurre sugerir, por ejemplo, la creación de instrumentos de apoyo a la financiación mediante fondos de cohesión, líneas de apoyo a la producción de combustibles para centrales de biomasa de origen forestal, agrario o industrial, la creación y promoción de un conjunto de centros de compra-venta de residuos biomásicos para centrales, líneas de apoyo también al equipamiento en la producción y en las plantas de tratamiento de la biomasa para su aplicación energética, etcétera, etcétera. En cualquier caso, sería el Gobierno el que debería desarrollarlos, pero me parece que todos podríamos estar de acuerdo en estas líneas.

Y en tercer lugar, proponemos que, como consecuencia de esa actuación estratégica que el propio Plan de energías renovables señala y que en esta iniciativa queremos impulsar, se identifique y se ejecute un conjunto de proyectos piloto en estas tecnologías como efecto demostrativo de la viabilidad de las mismas. Lo

que proponemos desde el Grupo Parlamentario Popular es un impulso decidido a una de las vías que en el Plan de energías renovables se señala que tienen más futuro y que sin duda deben ser un objetivo prioritario —lo es del Gobierno, lo es del Grupo Popular—, pero sin duda requiere del respaldo, del concurso de todo el sector. En este caso creo que con la aportación que realizamos desde esta Comisión podemos dar un impulso decisivo a lo que significa uno de los ámbitos de actuación del propio plan, donde con más urgencia entendemos que hay que actuar.

El señor **PRESIDENTE:** Para defender la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán, tiene la palabra el señor Silva.

El señor **SILVA SÁNCHEZ:** Desde el Grupo Parlamentario Popular se valora muy positivamente el apoyo político, por así decirlo, a las posibilidades que nos ofrece la biomasa, por un lado, para nuestra seguridad energética, para la reducción de las emisiones de CO₂ al ambiente y, sobre todo, también incluso para la propia diversificación energética.

De ahí que en una primera perspectiva consideramos positiva la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, que ciertamente se enmarca también en el Plan de fomento de las energías renovables, de 31 de diciembre de 1999, que el Grupo Parlamentario Catalán siempre ha valorado muy positivamente y que debe enmarcarse tanto en el libro blanco de la Unión Europea de 1997 como en el libro verde sobre seguridad energética para Europa del año 2000.

Los conceptos que cabe integrar en la biomasa son diversos, porque estamos hablando tanto de la biomasa térmica como del biogás, como de los biocombustibles. Un aspecto que ha interesado muchísimo a mi grupo es, la difusión del aprovechamiento y la producción del etanol como sustitución de las gasolinas y del biodiesel como sustitutivo del gas-oil, y finalmente la valoración energética de los residuos sólidos urbanos.

Ya digo que valoramos en ese sentido muy positivamente la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular y que cuadra de alguna manera con la política impulsada también por el Gobierno de la Generalitat, por el Gobierno de Convergència i Unió en Cataluña. Sin embargo, entendemos, y ese ha sido el motivo de presentar la enmienda, que hay que hacer hincapié sin lugar a dudas en algunos aspectos.

Precisamente, esta diversidad de medios o de elementos energéticos determina también que sean muy diversos los departamentos ministeriales que se ven afectados cuando pretendemos hacer políticas de impulso y de fomento, y nos encontramos en algunos casos incluso con un mínimo de cinco departamentos ministeriales afectados: el Ministerio de Fomento, porque se trata también de impulsar la utilización fundamental en los medios de transporte; el Ministerio de

Economía, que tiene competencias en materia de energía; el propio Ministerio de Ciencia y Tecnología, y aquí estamos en la Comisión de Ciencia y Tecnología; también desde luego el Ministerio de Medio Ambiente y el Ministerio de Agricultura, porque estamos hablando fundamentalmente de la valorización energética de residuos forestales, de residuos agrícolas o de determinados cultivos agrícolas. Por tanto, hacemos hincapié en la necesaria actuación coordinada de estos ministerios competentes.

Creemos que es importante la participación de las comunidades autónomas y que sería también bueno dar un impulso a una territorialización de este tipo de políticas y, por lo tanto, a la cooperación en este impulso de las comunidades autónomas y de la propia Administración del Estado. Lo propio hay que señalar de los entes locales, que entendemos que pueden tener una participación fundamental en el desarrollo e implementación de este tipo de medidas, en muy buena parte por lo que he señalado anteriormente (la importancia que tiene el transporte, así como el transporte público local) para el desarrollo de este tipo de medidas, como también ciertamente porque a través del régimen de licencias o de exenciones en las tasas de licencias urbanísticas se puede fomentar la incorporación de este tipo de combustibles o de otros aspectos que hacen referencia a las energías renovables.

Mi grupo parlamentario también ha hecho un especial hincapié en la necesaria actuación coordinada con el Ministerio de Hacienda, y por lo tanto, sin ser única, sí quiero señalar la importancia muy fundamental que tienen las medidas fiscales. (La señora vicepresidenta, García-Alcañiz Calvo, ocupa la Presidencia).

En la Comisión de Economía del 18 de abril se debatió una proposición no de ley del Grupo Socialista, que no fue votada por el Grupo Popular ni por mi grupo. Es cierto que el Grupo Popular presentó una enmienda, que fue rechazada por el Grupo Parlamentario Socialista, en la que también se asumía la necesidad o la relevancia de estas medidas de impulso fiscal para la diversificación de la energía. De ahí la enmienda que efectuamos al apartado 2 de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular.

Teníamos también interés, y de ahí la introducción del apartado cuarto, en subrayar, de una parte, la existencia de una comisión que se creó por el Real Decreto-ley 6/2000, de 23 de junio del año pasado, para el estudio de los biocombustibles. De ahí que tengamos un especial interés en subrayar la existencia de esta comisión y de activar sus trabajos. Por ello solicitamos la remisión al Congreso de los Diputados del informe que debe elaborar esta comisión sobre el estudio de ese uso de los biocombustibles y de las medidas que pueden o que deban adoptarse precisamente para impulsarlo.

Señorías, valorando muy positivamente la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular y

entendiendo que hay aspectos de coordinación de los diversos departamentos ministeriales, de cooperación con las comunidades autónomas y con las corporaciones locales, además de subrayar ese aspecto importante de las medidas fiscales, y de hacer una especial referencia al tema de los biocombustibles, que ya desde el año 1999 mereció la aprobación por parte del Congreso de una proposición no de ley de Convergència i Unió, en la medida en que esta enmienda sea aceptada —yo creo que ése ha sido el tenor de la intervención de don Manuel Atencia—, procederíamos obviamente a votar a favor de la proposición no de ley.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García-Alcañiz Calvo): Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor García Brea.

El señor **GARCÍA BREVA**: Como decía el portavoz de Convergència i Unió, la semana pasada el Grupo Parlamentario Socialista presentó una proposición no de ley sobre biocombustibles en la Comisión de Economía, que fue aprobada parcialmente por Convergència i Unió, lo cual habla muy bien de su sensibilidad, pero no fue aprobada por el Grupo Popular, incluso ni siquiera quisieron tomar en consideración una propuesta que el grupo parlamentario hizo en el mismo sentido de las manifestaciones y propuestas que planteó la comisaria europea Loyola de Palacio el 17 de abril, justo el día anterior. Además la propuesta nuestra prácticamente seguía el esquema concreto del Plan de fomento de las energías renovables, y la enmienda del Grupo Popular lo que venía era a diluir, a dejar en términos muy vagos esa misma propuesta.

Algo parecido pasa hoy en la proposición no de ley que presenta el Grupo Popular, y nos parece un contrasentido que esta proposición no de ley sea presentada precisamente por el grupo que sustenta al Gobierno, ya que el Plan de fomento de energías renovables está aprobado por el Gobierno desde el 30 de diciembre del año 1999, es decir hace ya prácticamente año y medio. En ese Plan de fomento de energías renovables se concretan las barreras y las acciones para desarrollar las energías renovables en España en los próximos 10 años, y me sorprende que el grado de concreción del plan sea mucho mayor que el de la proposición no de ley que presenta ahora el Grupo Popular. Me parece que aprobar esta PNL sería un retroceso con respecto a lo que está acordado ya por el Gobierno en el Plan de fomento de las energías renovables, y lo voy a concretar.

Las acciones de este plan de fomento, que están aprobadas por el Gobierno, establecen que se tienen que desarrollar en el marco de ese plan programas de innovación para cultivos energéticos, para residuos forestales y residuos agrícolas; se tienen que desarrollar acciones demostración y acciones ejemplarizantes; se tiene que poner en marcha un sistema de ayudas

públicas basado fundamentalmente en incentivos fiscales a la inversión y en primas a la producción, y se tienen que crear centrales de distribución de biomasa y plantas fijas de adecuación y transformación. Todo esto está escrito en el plan de fomento.

Con respecto a los biocarburantes, el mismo Plan de fomento de las energías renovables señala la necesidad de establecer la exención fiscal de los impuestos especiales para los biocarburantes; la subvención a la inversión a través de incentivos fiscales; las ayudas a los cultivos energéticos y establecer también como objetivo que en los biocarburantes se alcance una cuota del 2 por ciento de la demanda de diesel.

Frente a esta concreción del Plan de fomento de las energías renovables, la proposición del Grupo Popular nos parece absolutamente imprecisa, nada concreta, y sobre todo no establece objetivos vinculantes. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)** Me parece incluso, desde ese punto de vista, contradictoria con las propias decisiones del Gobierno, con el acuerdo de Consejo de Ministros por el que se aprueba el plan, y me parece también un contrasentido el que el Grupo Popular, que es el que sustenta al Gobierno, inste a su propio Gobierno a que cumpla sus propios compromisos. A mí me hace dudar sobre la posición del Partido Popular con respecto a la política del Gobierno en este asunto. Por el contrario, el Grupo Socialista, no sólo afirma la nula voluntad del Gobierno por impulsar las energías renovables, sino que el balance que cabe hacer del cumplimiento de este Plan de fomento de energías renovables es muy negativo.

El Grupo Popular no puede venir hoy a proponer vaguedades sino a dar cuenta de su gestión y a hacer balance de ese Plan de fomento de energías renovables que tiene en la biomasa unos objetivos muy concretos: pasar de 189 a 1.869 megavatios para el año 2010 y en el caso de los biocarburantes tiene el objetivo concreto de alcanzar una cuota del 1,8 por ciento de la demanda. Como bien ha dicho el portavoz del Grupo Popular, la biomasa supone aproximadamente el 60 por ciento de los objetivos del plan. Incluso en el Plan de fomento de energías renovables se habla de un programa de innovación tecnológica dotado con 5.000 millones de pesetas. El 26 por ciento de esa cantidad se dedica a biomasa, y no sabemos en qué se lo ha gastado el Gobierno, y si se lo ha gastado, porque tampoco conocemos el reflejo presupuestario de ese importe.

El balance de estos dos últimos años en cuanto a energías renovables es francamente negativo, las energías renovables no avanzan en España, siguen suponiendo para el año 2000 un 4,3 por ciento del consumo de energía, pero hay otro dato más grave, y es que las emisiones de CO₂, según datos del IDAE, para el año 2010 van a ser incrementadas en cerca de un 30 por ciento, prácticamente el doble de nuestro compromiso de Kioto. La comisaria de Energía y Transportes de la Comisión Europea estuvo el día 17 de este mes, nos

presentó el Libro Verde de abastecimiento energético en la Unión Europea e hizo dos propuestas muy claras a favor de la fiscalidad energética para impulsar las energías renovables y a favor de poner en marcha programas de gestión de la demanda.

Los empresarios del sector también piden algo parecido, el incremento de las primas para la biomasa, y algo fundamental a lo que ha hecho referencia el portavoz de Convergència, que es la coordinación de las administraciones.

El Grupo Popular ha hecho algo muy negativo con respecto a las energías renovables, y ha sido la supresión del Ministerio de Industria. Hoy día las energías renovables están sumidas en un barullo administrativo que abarca a cinco ministerios: el Ministerio de Economía es el que dicta la política energética; el Ministerio de Hacienda es el que tiene los recursos, sobre todo los recursos fiscales; el Ministerio de Ciencia y Tecnología tiene el instrumento, que es el IDAE; el Ministerio de Agricultura tiene la PAC y el Ministerio de Medio Ambiente yo no sé qué tiene, porque con respecto a tema de energías renovables todavía no se conoce qué es lo que hace. Los empresarios nos han pedido esa coordinación de las administraciones públicas como algo fundamental, porque si no se incrementan las primas y no se hace esa coordinación de las Administraciones, no se va a cumplir el plan. Hay otra cuestión que plantean los empresarios, como es que actualmente la estructura de subvenciones de la PAC por retirada de tierras no ofrece impulso específico a las energías renovables, y sería bueno saber qué es lo que dice el Grupo Popular respecto a esto. En definitiva, cuando tenemos que valorar qué es lo que ha hecho el Gobierno para aplicar este Plan de fomento de energías renovables, sinceramente la conclusión es que es nada, y yo incluso diría que ha seguido más bien la política del nuevo presidente de Estados Unidos.

Quiero poner un ejemplo muy claro. El mismo día en que Loyola de Palacio presentaba el libro verde y hablaba a favor de la fiscalidad energética y la modernización fiscal, se publicó en el Boletín del Congreso de los Diputados la respuesta a una pregunta escrita precisamente a un diputado de Convergència i Unió, don Jordi Martí Galvis, que había preguntado sobre la posición del Gobierno con respecto a la armonización de la fiscalidad de los productos energéticos, y yo les voy a leer la última frase de la respuesta escrita del Gobierno, que realmente es muy significativa. Viene a decir el Gobierno: En conclusión, España, del mismo modo que han hecho ya otros países miembros de la Unión Europea, debe reivindicar su derecho a decidir en relación a esta cuestión sobre la base de sus intereses nacionales y sin imposiciones externas. Se refiere a imposiciones de la Unión Europea. Yo realmente no he visto una declaración más antieuropea de ningún Gobierno español. Además hay otros elementos. Después de oír al portavoz del Grupo Popular defender su

proposición no de ley, le voy a leer, brevemente también, las respuestas escritas que el Gobierno nos ha dado a algunas preguntas que hemos formulado sobre el cumplimiento del Plan de fomento de energías renovables. Con respecto a la modificación de primas, que es un aspecto fundamental para el desarrollo de la biomasa, el Gobierno por escrito ya nos ha dicho que para el año 2001 no se puede efectuar una modificación de este tipo que suponga una redistribución o incremento de dichas primas. Es decir, nada. En cuanto a gestión de la demanda, que son programas que estaban dotados con un presupuesto de 5.000 millones hasta el año 1999, el Gobierno nos dice que no tiene previsto poner en marcha normativa alguna sobre gestión de la demanda. Con respecto a los incentivos fiscales, que es una de las medidas concretas del Plan de fomento de energías renovables, nos viene a decir también por escrito que ya existen medidas fiscales incentivadoras y que el Gobierno valora positivamente el marco actual de medidas fiscales y lo considera suficiente y satisfactorio para tales fines. A la última pregunta escrita a este respecto, y perdón presidente pero voy a acabar enseguida, en la que nos interesamos por el cumplimiento de los objetivos del plan, nos responde que el plan de fomento establece el año 2004 como el apropiado para identificar el nivel de consecución de los objetivos del plan. En definitiva, que este Gobierno no nos va a dar en esta legislatura información o balance alguno sobre la ejecución del Plan de fomento de energías renovables.

Insisto en que esto es un contrasentido. La proposición que nos trae hoy el Grupo Popular no se puede votar a favor por parte del Grupo Parlamentario Socialista. El Gobierno lo que tiene que hacer es gobernar, y el Grupo Popular lo que tendría que hacer en este momento es tener un mayor conocimiento de lo que dice el Plan de fomento de energías renovables y exigir a su Gobierno que realmente esas medidas que ya están aprobadas se pongan en marcha.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Atencia.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: En este turno, lógicamente corresponde fijar la posición respecto a la enmienda formulada por el Grupo de Convergència i Unió a una iniciativa que el Grupo Popular ha planteado, iniciativa legítima, ya que, de acuerdo con el Reglamento de la Cámara, este grupo puede plantear iniciativas de impulso al Gobierno, y en esta ocasión lo hacemos para un sector que consideramos que es muy importante, que es todo lo referido a biomasa dentro del conjunto del impulso a políticas de fomento de las energías renovables.

Las enmiendas del Grupo de Convergència i Unió nos parecen muy acertadas, en línea con la propia iniciativa del Grupo Popular, y que se propongan en el

ámbito de las administraciones públicas, respecto a la identificación de las barreras y limitaciones que pudiera tener la puesta en marcha de todo el plan de fomento del sector, y especialmente la biomasa, actuaciones de coordinación dentro de los propios ministerios y con el resto de Administraciones Públicas, nos parece algo adecuado, ya lo dije en mi propia intervención, aunque no estuviera en el tenor literal de la iniciativa, y es perfectamente asumible. Después, todas las referencias al plan que se hacen dentro de la enmienda al punto 2 son perfectamente asumibles, sin perjuicio de que antes de la votación a lo mejor podamos ofrecerle alguna transaccional, pero en cualquier caso nos parece que tanto el espíritu de esa iniciativa como su tenor literal es adecuado. En cuanto al punto 4, nos parece aceptable que se pueda remitir al Congreso el informe que, en aplicación del Real Decreto-Ley 6/2000, de medidas urgentes de identificación de la competencia del mercado de bienes y servicios, el Gobierno aprobó.

En tal sentido, sin perjuicio de dejar salvado al momento de la votación la posibilidad de ofrecer alguna transaccional, el Grupo Parlamentario Popular manifiesta su disponibilidad a poder aceptar esa enmienda.

— **RELATIVA A LA INVESTIGACIÓN CON CÉLULAS MADRES EMBRIONARIAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000697)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos, pues, al punto 5 del orden del día: proposición no de ley relativa a la investigación con células madres embrionarias. Tiene la palabra el señor Lissavetzky.

El señor **LISSAVETZKY DÍEZ**: El tema que traemos en esta proposición no de ley es muy importante, no quisiera exagerar, pero sí decir que puede ser crucial para curar enfermedades que hoy son totalmente incurables o de difícil curación. Queremos poner el acento en su importancia, tal como han mostrado diversos países a la hora de adoptar una serie de medidas que van a permitir que esa investigación se desarrolle en esos países.

Empezaré haciendo una breve reflexión sobre lo que es el conjunto de los avances de la ciencia y la tecnología y su relación con la sociedad. Lo trajimos a esta Cámara, a un Pleno del mes de febrero donde, hablamos de que estas relaciones siempre han sido de alguna manera un motivo de debate, y presentamos una proposición de ley para crear un consejo nacional de ética de las ciencias y tecnologías. Poníamos diversos ejemplos de cómo el valor del conocimiento, de cómo el avance científico puede utilizarse de una forma positiva o de una forma negativa. Hablábamos de la física cuántica y de que su aplicación permite actualmente que haya un 25 por ciento del pro-

ducto interior bruto mundial que sea derivada de las aplicaciones de esta física cuántica: el descubrimiento del chip, los semiconductores, las células fotoeléctricas, el láser, transistores, etcétera; pero que también esa física cuántica se utilizó en algún momento de una manera llamémosle negativa: se hizo la fisión nuclear, hubo la bomba atómica. Hablábamos también de la biotecnología, cómo de un modo positivo se puede aplicar la biotecnología ambiental a la biodiversidad, o cómo puede la biotecnología de carácter vegetal aplicar a la hora de poder erradicar uno de los principales problemas, que es el hambre del mundo; o cómo la propia biotecnología se ha podido ir aplicando para llevar a cabo terapias génicas, medicinas preventivas, genoma humano. Pero también veíamos el otro apartado: si se utiliza mal esa biotecnología, podemos producir armas químicas y biológicas, hay muchos ejemplos, y que evidentemente tiene su papel destructor.

Toda esta reflexión viene al caso del primer punto de la proposición no de ley. El poder político no debe plegarse ante el poder económico. Hagamos, por lo tanto, una reflexión y una defensa de lo político, de lo político como representación de lo que quieren los ciudadanos, y los políticos, para poder decidir, tenemos que tener unas informaciones, unos debates, un asesoramiento de carácter técnico, científico y de cualquier otro tipo para poder tomar esas decisiones. Por eso es muy importante que haya un órgano que asesore a este Parlamento, que asesore al Gobierno, para que en temas, repito, cruciales, como del que estamos hablando, se puedan adoptar las decisiones políticas que parezcan pertinentes. Es necesario, por lo tanto, que exista ese órgano que permita lograr el equilibrio entre lo que son los avances científicos y el respeto máximo a los derechos constitucionales, basándonos sobre todo en la libertad y en la dignidad del ser humano. Por eso hace falta, al igual que tienen otros países, un consejo nacional de ética de las ciencias y las tecnologías. Este es el primer planteamiento que se hace en la moción.

El Grupo Popular, mayoritario en el conjunto de la Cámara, votó en contra de la toma en consideración de esa proposición de ley. Algunas de las razones que se esgrimieron en ese momento es que se iba a crear ya. Llevamos dos años esperando, prácticamente desde que se aprobó en la anterior legislatura una proposición no de ley, han pasado ya otros dos meses y esas promesas no se están cumpliendo, no se ha avanzado, no se ha creado ese consejo nacional de ética, fundamental para que podamos tomar este tipo de decisiones. Por eso una vez más el Grupo Socialista plantea que se cree a la mayor brevedad un órgano de este tipo que permita conciliar las posiciones de la sociedad, que permita tener en cuenta los avances científicos y tecnológicos, y que valore, equilibre en una balanza, cuáles son las ventajas y cuáles son los inconvenientes.

En este sentido, una vez más, exceptuando el anuncio justo el mismo día en que se trató la toma en consi-

deración de la proposición de ley a la que me he referido, apareció el anuncio de que la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología iba a crear ese comité. Hasta la fecha no hay nada de nada, y por eso este recordatorio: créese. ¿Por qué? Porque hay temas muy importantes en los que nuestro país no debe ni puede quedarse atrás, y hay que tomar decisiones. Por eso la proposición no de ley subraya la importancia que tienen las conocidas como células madres embrionarias o las células madres, por decirlo de alguna manera.

Hace poco tiempo se han aislado estas células madres embrionarias y se han manifestado como un importantísimo potencial biomédico. Esto se debe a tres características fundamentales que poseen: son células indiferenciadas; son células intemporales, es decir se pueden regenerar indefinidamente y son células que se conocen como pluripotentes, es decir, tienen una gran versatilidad para diferenciarse posteriormente en tejidos específicos, en células específicas. Por lo tanto, pueden regenerar tejidos de órganos dañados y ofrecer tratamientos nuevos, tratamientos que ahora mismo nos parecerían sorprendentes, para intentar curar una gama de enfermedades que hoy por hoy son absolutamente devastadoras. Por poner algunos ejemplos de aplicaciones, pueden reponer médula ósea, pacientes con cáncer podrían curarse si avanzan las investigaciones en esta dirección; pueden producir células pancreáticas y un tipo específico de diabetes sería curado; pueden producir células neuronales, es decir, la curación de enfermedades como el Parkinson o el Alzheimer podrían estar al alcance de nuestra mano; pueden solucionar problemas como pueda ser el infarto. Dicho así, todo el mundo estaría de acuerdo, vamos a ir adelante a potenciar esta investigación con células madres embrionarias porque podemos tener aquí lo que algún insigne investigador ha denominado como la medicina del siglo XXI, puede ser la década prodigiosa de la investigación en este tipo de temas. Lo que ocurre es que evidentemente hay una serie de contrapartidas o contrapuntos que pueden calificarse por algunos de aspectos llamémosles éticos o morales, que es lo que también se trae aquí a colación de alguna manera en este primer debate, porque anuncio que seguiremos trabajando en esta línea que yo creo que es importante para nuestro país.

Existen diversos métodos para aislar, para obtener estas células. Uno de ellos es el conocido como la clonación terapéutica. Es, al fin y a la postre, una técnica de transferencia nuclear y consiste en la clonación de células adultas de los propios pacientes con un óvulo al que se le ha quitado el núcleo y, por lo tanto, se genera una célula resultante, que se conoce con un nombre específico, blastocisto, y a partir de ahí se obtienen las células madre. Es decir, se genera un embrión sin el núcleo del óvulo y se consigue de esta manera un clonación con carácter terapéutico y que tiene una serie de ventajas. Este tipo de clonación va a permitir que no

haya ningún rechazo de tipo inmunológico; es decir, a ti te extraen una célula determinada de tu organismo, se hace esa fusión con el método que ya está más o menos estudiado, y a partir de ahí puedes llegar a curar una serie de enfermedades que he citado anteriormente.

En Gran Bretaña, en diciembre del año 2000, después de un intenso debate social y parlamentario, se aprobó una ley que permite esta clonación terapéutica. Este método es quizás el más directo, aquel que tiene más ventajas, pero también el que puede provocar y provoca una mayor polémica. No voy a centrarme específicamente en el día de hoy, aunque sí será motivo de trabajo y de estudio, en este tipo de clonación, la clonación terapéutica, pero sepamos que un país cercano como es Gran Bretaña tiene aprobada una ley que lo permite.

Existen otras posibilidades, como es la extracción de tejidos fetales de esas células madres embrionarias, o una tercera posibilidad, que es la obtención de estas células madres embrionarias a partir de embriones que están crioconservados, es decir, embriones que están congelados. En nuestro país tenemos en torno a 30.000 embriones de estas características. En Francia, por poner un ejemplo, hay en torno a 500.000. No sé el número de Estados Unidos, pero sí he de decir que tanto en Francia como en Estados Unidos, por citar otros dos ejemplos, está permitido para la investigación la utilización de estos embriones crioconservados, y a este respecto se han aprobado las medidas legales oportunas en ambos países. Estas células madres embrionarias tienen, como decía al principio, una gran versatilidad, y por lo tanto tienen una gran posibilidad de solucionar estos problemas a los que me he referido. Queda, y ahora me centraré para ir ya terminando mi exposición, otra posibilidad que también está en debate, que es la extracción de células madres, no pongamos aquí el adjetivo embrionarias, de los tejidos adultos: del cerebro, de la médula ósea, de las células grasas —el otro día se publicaba un artículo sobre el tema de la liposucción—. Yo creo que las células madres embrionarias no tienen que contraponerse con las células madres de tejidos adultos, hay que ir por las dos vías, esa es nuestra posición, pero hay que ser conscientes de que se puede, no diré perder, pero sí gastar bastante tiempo hasta saber si las células madres de los tejidos adultos pueden tener las mismas características ya demostradas de las células madres embrionarias. Hay un problema que tiene que ver, porque no existen suficientes datos hasta el momento sobre plasticidad, sobre la posibilidad de mantenerlas fuera del cuerpo, sobre capacidad de diferenciarse, son menos versátiles que las embrionarias, y sobre las cantidades que se pueden obtener del organismo humano. Además alguien ha hablado también de que posiblemente pudieran producirse mutaciones, tiene su cierto riesgo. Es una vía que no hay que abandonar, que hay que seguir, y no queremos contraponer

una vía contra otra, pero sí queremos dejar bien claro que la vía de células madres embrionarias puede ser más rápida y que, por lo tanto, nuestro país en su conjunto debería ir tomando una serie de decisiones para avanzar en esta línea de investigación.

¿Qué planteamientos legales o cómo está desde el punto de vista legal el tema en España? Hay dos leyes de 1988, una ley sobre técnicas de reproducción asistida y una ley sobre embriones, y la respuesta a dos preguntas escritas que me ha dado el Ministerio de Ciencia y Tecnología, esta vez sí lo respondió, dice textualmente que la legislación española vigente permite el desarrollo de líneas de investigación con células madres embrionarias y es lo suficientemente flexible como para que en su redacción actual puedan desarrollarse proyectos innovadores en materia de investigación con embriones. Esta es la respuesta a una pregunta escrita que formulé al Gobierno. Pero, claro, ¿qué ocurre?, que esta es la respuesta del Ministerio de Ciencia y Tecnología, y cuando uno va a la hemeroteca y lee los periódicos, observa que al menos en los medios de comunicación aparece una discrepancia entre el Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Ciencia y Tecnología. Parece que esa discrepancia existe, y en ese sentido parece también útil el apartado 3 de la proposición no de ley para que el Parlamento fije su opinión, que en este caso, no tengo empacho en decirlo, la del Grupo Socialista coincide con la posición del Ministerio de Ciencia y Tecnología. Como no sabemos exactamente cuál es la del Ministerio de Sanidad, aunque luego me referiré a ello, queríamos aclarar esto desde este Parlamento, y espero que este punto 3 pueda ser votado por el conjunto de la Cámara. No voy a entrar en temas de buena o mala gestión, pero sí diré una cosa. Existe una Comisión Nacional de Reproducción Asistida que depende del Ministerio de Sanidad, son en torno a 25 expertos, y que lleva un año sin reunirse. Esta Comisión en esta legislatura no se ha reunido, la señora Villalobos no la ha convocado. Esta Comisión se ha reunido *motu proprio*, ha redactado un informe, que hemos solicitado y que espero que tengamos, pero sin que se haya hecho oficial porque no se ha reunido oficialmente. Los datos, en palabras de una persona que forma parte de esa Comisión, y que como viene citada en medios de comunicación, es doña Ana Veiga, yo la cito también, son los siguientes; decía: Estamos decepcionados. Nos hemos reunido por iniciativa propia. ¿Cómo es posible que Celia Villalobos ni se interese por estas técnicas ni por lo que pensamos? El informe parece que dice y aconseja la utilización de embriones para investigación. Estamos, por lo tanto, en una situación de indefinición, de descoordinación y de desconcierto dentro del propio Gobierno y estamos perdiendo un tiempo precioso.

Con los embriones congelados hay varias cosas que se puedan hacer: donación a otras parejas; se les puede destruir, lo permite inclusive la ley; se les puede dejar

congelados, o se les puede usar para investigación. Nosotros lo que decimos clarísimamente, y es el tercer punto de la proposición no de ley, es que, por favor, no se destruyan los más de 30.000 embriones congelados, procedentes de la fecundación in vitro, que tenemos en nuestro país en clínicas especializadas; que existen estudios que se han hecho desde las diversas sociedades, concretamente de bioética, como el Observatorio de Bioética de Cataluña —son documentos sobre investigación con embriones— y que en ese sentido no debemos caer en la tentación de destruir esos embriones. Por eso queremos que se aclare totalmente.

Quede bien claro que aquí no estamos hablando de clonación humana, que nadie se piense eso. Estamos en contra, creemos que es peligrosa, algunos científicos lo han calificado de criminal y vergonzosa, tiene unas enormes dificultades desde el punto de vista técnico, como hemos observado en todos los intentos de clonación de animales, desde la oveja Dolly hasta todos los animales que han sido clonados. No estamos hablando de eso, eso lo prohíbe el Consejo de Europa, eso lo prohíbe la Convención de Asturias, que han firmado en torno a 20 países europeos y que llevó adelante un antiguo compañero nuestro, el doctor Palacios. No estamos hablando de eso, estamos hablando de otra cosa.

Tenemos posibilidades de avanzar, otros países lo han hecho. Necesitamos tener las ideas claras para poder tomar una decisión; necesitamos un órgano como este consejo que proponemos que se cree ya y dejarnos ya de promesas y de realidades virtuales que no conducen más que a llenar un poco los periódicos y sinceramente a no hacer nada. Hay una discrepancia dentro del Gobierno, por lo que conocemos, y queremos clarificar cuál es la situación.

Termino citando algunas opiniones de personas que yo creo que tienen su importancia en este mundo. Citaría fundamentalmente la del Premio Nobel de Química, Paul Berg, que publicó un artículo sobre la utilización de células madres embrionarias en la investigación y decía lo siguiente: ¿Qué mayor moralidad existe que hacer todo lo que podamos para ayudar a los individuos cuyas vidas están plagadas por la enfermedad? Podría citar a Weissman, que fue el que descubrió estas células madres embrionarias y que dijo: Cuando alguien sufre o tiene un familiar que sufre, lo que importa es la vida de esa persona. Se podría citar a Salvador Moncada, se podría citar a Juan Carlos Izpisua. Son muchos los testimonios de los que están pidiendo a voces que se lleve adelante este tipo de investigaciones. Repito, que sería muy positivo que esta Comisión se decantara a favor de la propia posición del Ministerio de Ciencia y Tecnología, sería muy bueno que aclaráramos la situación real dentro de este Parlamento y que diéramos un paso adelante. No podemos perder más tiempo en este país con este tema, no debemos de ser más papistas que el Papa y debemos, desde el rigor, desde el debate, permitir que los que tenemos la responsabi-

dad de legislar, podamos legislar con responsabilidad. En este sentido pediría que no se dilate ni un momento más esta toma de decisiones con declaraciones como la de doña Celia Villalobos, cuando intervino el otro día y dijo: A la hora de tomar una decisión, si hay que tomarla, la comunicaremos. No, esto no es, hay que tomar una decisión, tenemos que tener un debate riguroso y tenemos que ser conscientes de lo que queremos hacer. Esta es una buena posibilidad, mediante una proposición no de ley cuya redacción he intentado moderar lo más posible para que logre el voto de todos, y tiene como objetivo que no se destruyan estos más de 30.000 embriones congelados, a la espera de un debate y de un informe que emita el consejo nacional de ética de la ciencia y la tecnología.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Catalán, don Manuel Silva.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: La proposición no de ley que nos trae hoy el Grupo Parlamentario Socialista ciertamente es interesante, aunque quizá un elemento que la complica es que estamos hablando de varias cosas simultáneamente.

Estamos hablando de algo que mi grupo parlamentario comparte y que ya expuso en el debate que tuvo lugar en el Pleno del Congreso sobre una proposición, en aquel caso de ley, del Grupo Parlamentario Socialista, que pretendía regular un consejo ético de las ciencias y las tecnologías: es necesario que este consejo se cree. Ciertamente, el avance de las ciencias y de las tecnologías requiere que la representación política que aquí ostentamos se encuentre debidamente asesorada desde la perspectiva de la ética de las ciencias y de las tecnologías, y por lo tanto en principio podemos compartir la necesidad de ese primer punto.

A partir de ese momento, plantear el voto a favor o en contra de ese apartado 1 requiere también saber cuál es el compromiso del Gobierno, cuál es la situación actual de esa promesa o de ese anuncio que recibimos hace dos meses por parte del Gobierno de creación del consejo, y por tanto el aspecto, ya digo, ahí fundamental es conocer exactamente cuál es esa situación. Ciertamente, como ha dicho el señor Lissavetzky, desde 1998 llevamos ya un cierto retraso. Dos meses no agravan mucho más ese retraso, y la posición de mi grupo a día de hoy, cuando apenas han transcurrido dos meses desde el debate en el Pleno, es que, siempre que exista un planteamiento serio, responsable, del Gobierno para proceder a su creación, y que proceda a su creación próxima —palabras como inmediata o inminente a veces pueden parecer muy contundentes—, en ese apartado votaremos en contra.

Por supuesto, debe suscitarse un debate. Quizá no sea en estas circunstancias el momento más adecuado, incluso por razón de tiempo, por razón de la intensidad de ese debate, pero ciertamente en algún momento

debiéramos debatir sobre cuál es la posición respecto de la denominada por ejemplo clonación terapéutica o sobre la utilización de los embriones con fines experimentales. Sin embargo, hay un aspecto que mi grupo entiende que no puede votar a favor, y es que no podemos votar en contra de lo que dice la ley. La Comisión de Ciencia y Tecnología del Congreso no puede decir que la ley no deba aplicarse y, por lo tanto, si el artículo 11.3 de la Ley de reproducción asistida establece un límite de cinco años para la conservación de los embriones, se hace difícil saltar por encima de este artículo y establecer, sin que aprobemos una medida legislativa, plazos superiores de conservación. Sabe mi grupo que se están conservando durante más tiempo, y sabe cuál es también un problema ético muy importante, que es el que hace referencia al momento de proceder a su destrucción; incluso dejando aparte a aquellos que tengan intereses para utilizarlo en la experimentación y en la investigación científica, incluso los sectores que podrían ser contrarios a esa utilización de los embriones, a eso que señala el señor Lissavetzky de utilizarlos como material de investigación, a mi grupo también le preocupa y no tiene ninguna posición absolutamente clara en favor de la destrucción. Pero una cosa, por así decirlo, es esa situación de duda y otra cosa es que, a través de una proposición no de ley, digamos, la ley no se cumpla. Eso no estamos en estos momentos en condiciones de hacerlo. Mi grupo es muy consciente, total y absolutamente consciente de que ese consejo que debe crearse de la ética de las ciencias y de las tecnologías, uno de los temas con los que va a tener no digo que enfrentarse, pero sí abordar será precisamente este aspecto, y no tiene la menor duda de que deberá plantearlo con carácter prioritario. Mi grupo en estos momentos no puede expresar una opinión porque no la tiene consolidada y, por lo tanto, desde esa perspectiva procederemos, como ya digo, en los apartados 2 y 3 a votar en contra de la proposición no de ley.

Lo que sí quiero efectuar es una reflexión, que puede que no sea pura y estrictamente personal, y es la siguiente. Ha hecho referencia el señor Lissavetzky a que también hay algunas posibilidades, últimamente se están revelando posibilidades de investigación y de utilización terapéutica de las células madres adultas, en este caso células madres que derivan de la médula ósea, que derivan de la sangre del cordón umbilical, que derivan del cerebro, que derivan de la mesénquima de varios órganos, que derivan ciertamente también de las células grasas. Por lo tanto yo creo que también dentro de la responsabilidad política que nos incumbe, y mire que en estos momentos no estoy hablando de excluir otras posibilidades, hay que intentar favorecer aquellas líneas de investigación que puedan obtener un mayor grado de consenso desde la perspectiva ética o de las éticas del mayor número de ciudadanos de nuestro Estado. Insisto que no le estoy hablando en estos momentos de excluir otras posibilidades, porque como

le decía anteriormente, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) no tiene consolidada una opinión al respecto, pero sí es importante, sí que debiéramos asumir, como representantes políticos, que se impulsen precisamente aquellas líneas de investigación que puedan originar menores conflictos éticos a nuestra sociedad.

Por efectuar un resumen de lo que ha sido la intervención, ciertamente es un debate que deberemos abordar y que en la medida en que tengamos un planteamiento del Gobierno sobre la creación y regulación inminente de este consejo nacional de la ética de las ciencias y de las tecnologías, mantendremos la posición que fijamos hace dos meses en el Pleno del Congreso.

A pesar de que sé que estamos todos metidos en esta trampa, —entre comillas— con el tema de la crioconservación de los embriones, se nos hace difícil formalmente, a través de una proposición no de ley, decir que una ley no se cumpla, ciertamente yo creo que no estamos ahí en condiciones.

Deberemos también abordar quizá con carácter prioritario otro aspecto, y es que si no tenemos realmente resuelto el destino de estos embriones, deberíamos ser muy rigurosos para que no se creasen más embriones de los que se van a implantar, y quizá si existe en estos momentos alguna prioridad antes de resolver el destino y la utilización de esos embriones congelados ésa sería evitar que siga aumentando, como está aumentando en estos momentos, el número de esos embriones, cuando todavía no hemos resuelto éticamente su futuro. También compartimos la necesidad de que se cree este consejo nacional de la ética de las ciencias y las tecnologías, y ciertamente la Comisión de Ciencia y Tecnología, y nosotros somos representantes políticos, deberemos abordar este tema, pero eso sí, con el tiempo, con la intensidad y con la posibilidad de reflexión que el mismo merece.

El señor **PRESIDENTE:** A continuación tiene la palabra, por el Partido Popular, el señor Moreno.

El señor **MORENO BONILLA:** El Grupo Socialista trae el día de hoy una proposición no de ley en la que básicamente, al margen de otras consideraciones de carácter científico, de investigación, incluso ético, nos solicita, o solicita al resto de miembros de la Comisión, el apoyo parlamentario para que aprobemos tres puntos básicos: por un lado, la creación de un consejo nacional de ética de las ciencias y tecnologías, para que a su vez ese consejo impulse el debate sobre las células madres embrionarias, y también se solicita en esa proposición no de ley evitar la destrucción de embriones congelados mientras no se haya creado el citado órgano.

La posición de nuestro grupo es contraria a esta proposición no de ley, y es contraria no porque el grupo

mayoritario que sustenta al Gobierno no tenga la firme convicción de que la Administración general del Estado, y en especial el Ministerio de Ciencia y Tecnología, está fuertemente implicada en el desarrollo científico y tecnológico del país y está dispuesta, como ha quedado claramente expresado a través de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, a impulsar al máximo la investigación en las áreas prioritarias del plan nacional, entre las que se encuentran la biotecnología y la biomedicina. No es que no haya una posición clara del Gobierno y una firme convicción de impulsar esas áreas de investigación, que son sin lugar a dudas, como decía el portavoz del Grupo Socialista, áreas de futuro, áreas que pueden abrir esperanzas para tipos de enfermedades que hoy por hoy son incurables y que traen desgracia, gravedad y sufrimiento a muchas familias, pero ciñéndonos al texto de la proposición no de ley, consideramos que es reiterativa, y es reiterativa respecto a un anterior debate que tuvimos precisamente en este Cámara con el objeto fundamental de crear este consejo nacional de ética de las ciencias y tecnologías. Ya ha quedado claro que la creación de dicho consejo fue aprobada por la Comisión interministerial de Ciencia y Tecnología en su reunión del pasado 20 de febrero de este mismo año, que como bien se sabe está presidida por el propio Presidente del Gobierno. Para nosotros han transcurrido sólo dos meses, dos meses desde que se pronunció de una manera firme la Comisión Interministerial, y también el propio Presidente del Gobierno, respecto a esta materia, y por tanto hay un pronunciamiento claro explícito del Gobierno de la nación respecto a este tema. Dos meses no es tiempo suficiente para poner en marcha un consejo de estas características, un consejo que debe ser amplio, que debe ser plural, que debe ser un instrumento al servicio de la sociedad, un instrumento de asesoría científica, tecnológica y sobre todo de asesoría también técnica al conjunto del grupo parlamentario y al conjunto del Gobierno. Por tanto, yo creo que el tiempo transcurrido no es suficiente como para traer otra vez a esta Cámara una proposición no de ley solicitando de nuevo la creación de ese comité.

Por otro lado, hay que decir que respecto también a la propia proposición no de ley, mi grupo cree que hay también aspectos formales de la propia propuesta que adolecen quizá de imprecisiones técnicas. Así, por ejemplo, puede inducir a confusión, desde nuestro punto de vista, la terminología empleada sobre la célula madre embrionaria, que puede dar a entender que todas las células madre son embrionarias, siendo necesario distinguir con mayor precisión entre la célula embrionaria y la célula madre. Además, la redacción empleada en el texto, cuando se refiere a posibles vías de acceso a la célula o a la utilización investigadora, a nuestro juicio es claramente inadecuada.

Finalmente, consideramos que debe rechazarse el contenido del apartado 3 de la proposición no de ley,

ya que se trata de una propuesta concreta, a nuestro juicio, con insuficiente alcance en relación con las cuestiones de fondo que plantea el destino de los embriones una vez finalizado el plazo legal de cinco años de congelación, y teniendo en cuenta lo establecido en la normativa vigente sobre técnicas de reproducción humana asistida, y en particular a la ley que ya ha sido anteriormente citada por otros portavoces, y una ley que es vigente en la actualidad, la Ley 35/1988 y el Real Decreto 413/1996, de 1 de marzo, por el que se establecen los requisitos técnicos y funcionales precisos para la autorización y homologación de los centros y servicios sanitarios relacionados con las técnicas de reproducción humana asistida. Por tanto, se hace constar que la iniciativa parlamentaria no propone una decisión definitiva al respecto sino que tiene un claro carácter temporal en tanto la cuestión sea analizada en el seno del comité asesor, por lo que proponemos, lógicamente, que no puede ser a nuestro juicio aceptada. En relación a ello ha habido destacados pronunciamientos, y también se ha citado aquí a la ministra de Sanidad quien en la Comisión de Sanidad y Consumo del Senado habló sobre esta cuestión y dijo que era una cuestión compleja, una cuestión difícil, por lo que desde el Ministerio de Sanidad y Consumo se están analizando informes jurídicos, informes científicos, etcétera, etcétera, sobre cómo encontrar soluciones colectivas al problema de los embriones congelados. También la propia ministra destacó que no existe suficiente consenso, ni en nuestro país ni en el conjunto de los países de la Unión Europea, para que se pueda adoptar una posición radical al respecto y que existe una resolución del propio Parlamento Europeo en la que se solicita a las instituciones comunitarias y a los gobiernos de los Estados miembros que se haga el mayor esfuerzo posible a nivel político, a nivel legislativo, a nivel científico y económico, para fomentar terapias que utilicen células madre obtenidas a partir de personas adultas.

En definitiva, y por concretar, nuestro grupo no puede apoyar esta proposición no de ley porque, en primer lugar, tenemos el compromiso firme de la Comisión interministerial y del propio Presidente del Gobierno de que se están agilizando al máximo los trámites para la constitución efectiva de este comité asesor de ética de investigación científica y técnica, que el Grupo Parlamentario Popular contempla como claramente necesario y que a nuestro juicio en los próximos meses probablemente verá la luz, y la verá no desde la perspectiva quizá de la prisa, de hacer las cosas de una manera improvisada, sino que se está intentando crear, agilizar y constituir este comité asesor con parámetros científicos, con parámetros éticos, desde el rigor e intentando que sea un órgano absolutamente efectivo. En segundo lugar, nosotros creemos que hay que desarrollar la normativa vigente en relación a la crioconservación de los embriones sobrantes de la fecundación in vitro, y por tanto hay una legislación que lógicamente

es la que se tiene que cumplir. Desde nuestro grupo tenemos el conocimiento de que no se están destruyendo embriones y por ello, lógicamente, no creemos que se pongan en peligro futuros proyectos de investigación. Por estas cuestiones y respecto al texto en concreto de la proposición no de ley del Grupo Socialista, nuestro grupo entiende que no puede ser aceptada, puesto que ya ha habido un debate con anterioridad tan sólo hace dos meses y que muchos de los temas que aquí se tratan se van a solucionar en un corto período de tiempo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Lissavetzky.

El señor **LISSAVETZKY DÍEZ**: Simplemente para solicitar que, a tenor de las intervenciones de los portavoces, en el momento de la votación, se vote apartado por apartado.

— **SOBRE DESARROLLO DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO UNIVERSAL DE TELECOMUNICACIONES, CON LA FINALIDAD DE CONCRETAR LA APLICACIÓN PRÁCTICA DE LA REGULACIÓN VIGENTE SOBRE EL SERVICIO UNIVERSAL DE TELECOMUNICACIONES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000684)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 6 del orden del día, proposición no de ley sobre desarrollo del reglamento del servicio universal de telecomunicaciones, con la finalidad de concretar la aplicación práctica de la regulación vigente sobre el servicio universal de telecomunicaciones.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, don Sergio Gómez-Alba.

El señor **GÓMEZ-ALBA RUIZ**: La Ley liberalizadora de las telecomunicaciones, de 1998, tiene como objetivos, entre otros, determinar las obligaciones del servicio público, y en especial las del servicio universal, así como garantizar su cumplimiento, artículo 3, apartado c). Además, la sección 2 del título 3 de la citada ley, desarrolla de forma muy amplia su concepto y el ámbito de aplicación, las condiciones de prestación del servicio universal de telecomunicaciones, y cómo no, la financiación de este servicio universal. En definitiva, lo que queremos poner de manifiesto con esta introducción refiriéndonos a la legalidad vigente y muy reciente, es ver el grado de previsión respecto al servicio universal que nuestro Gobierno ha tenido y que posteriormente tuvo el apoyo mayoritario de las Cortes Generales. A ello se añade la celeridad con la que el Gobierno desarrolló las cuestiones reglamentarias referidas al título III, es decir, aquellas cuestiones relacionadas con la regulación, funcionamiento, garantías, obligaciones y precios de eso que conocemos como el

servicio público de las telecomunicaciones y que tiene una extensión concreta en el servicio universal de las telecomunicaciones. De hecho, el Real Decreto 1736/1998, de 31 de julio, desarrolla reglamentariamente este servicio.

Ahora bien, la cuestión principal es por qué el Gobierno del Partido Popular ha tenido tanto celo y ha sido tan diligente a la hora de desarrollar el ámbito legislativo, tanto en cuanto a norma legal básica como su desarrollo reglamentario, de un servicio como es el del acceso universal a las telecomunicaciones. Las razones hay que encontrarlas en torno a los objetivos que se pretendían con la propia ley en 1998. Por una parte, se pretende conseguir en el horizonte de un medio plazo un sector de telecomunicaciones totalmente liberalizado y la consagración de un mercado de libre competencia, pero también, y por otra parte, se busca lo que hoy se trata de defender con esta proposición no de ley en esta Comisión, el reconocimiento y la consagración de los derechos y garantías de los usuarios de telecomunicaciones, y más concretamente, instar al Gobierno a que sea una realidad inmediata el hecho de que el avance en las tecnologías de la información y las telecomunicaciones en general llegue de forma generosa y universal a todos los ciudadanos españoles con unos niveles de calidad adecuados y a unos precios asequibles, porque es precisamente el cumplimiento de este objetivo el que permitirá que en España las telecomunicaciones y las tecnologías de la información sean un instrumento, un vehículo para que los ciudadanos consigan aumentar su calidad de vida y alcancen mayores grados de libertad, de elección individual.

Establecidos los elementos que fundamentan esta proposición no de ley, concordantes con la política económica liberalizadora de los gobiernos de mi partido y que nuestro grupo parlamentario apoya, conviene aproximarnos a las cuestiones prácticas que hacen que los grandes principios se conviertan en realidades tangibles ajustadas a los objetivos perseguidos. En este sentido, desde que en 1998 se aprobara el reglamento de desarrollo del título III, el Gobierno ha ido postergando algunos elementos que resulta necesario tener presentes para que los objetivos señalados sean efectivos. Nos referimos en concreto a que el Gobierno tiene que elaborar alguna orden ministerial que permita precisar en su vertiente más práctica esos elementos que harán realidad el servicio universal de telecomunicaciones, y precisamente por ello el Grupo Parlamentario Popular quiere contribuir a su concreción y a la celeridad de su publicación con esta proposición no de ley.

Este grupo parlamentario plantea, en primer lugar, que este servicio universal tiene que ir acompañado de un plan de prestación del servicio que defina como prioritarios algunos colectivos y zonas geográficas, por ejemplo, los municipios que no dispongan de oferta suficiente de teléfonos públicos de pago o el acceso al mismo de pensionistas y jubilados con rentas inferiores

al salario mínimo interprofesional, o los discapacitados, o personas con necesidades sociales especiales. En segundo lugar, de acuerdo con el texto y el espíritu de la norma, el servicio universal de telecomunicaciones tiene que contemplar la fijación de unos objetivos concretos de calidad y unos sistemas de medida de la misma, lo cual lógicamente será exigible a aquellos operadores que se hagan cargo del servicio universal, al menos en los términos y condiciones mínimas que se aplican a los operadores dominantes del servicio telefónico fijo disponible al público. En tercer lugar, hay que concretar unos plazos máximos de conexión y unas garantías de continuidad del servicio telefónico fijo disponible al público. En este sentido, parece razonable exigir al operador que suministre este servicio a un plazo máximo de 25 días naturales para el 95 por ciento al menos de las solicitudes y de 60 días naturales para el 100 por ciento de las mismas. Asimismo, parece también razonable algún tipo de compensación cuando se incumpla lo anterior. En cuarto lugar, en tanto que la ley obliga a la publicidad periódica y sistemática de la información accesible al público a través de las guías telefónicas, parece oportuno pedir que éstas se actualicen en períodos no superiores a un año natural. Junto con ello, se debería pensar en que en las guías figuren los datos de aquellos abonados que solicitaran su inclusión al proveedor de estos servicios. En quinto lugar, hay que asegurar la oferta suficiente en cada zona geográfica definida para la prestación de los servicios en términos del número de teléfonos públicos de pago disponibles en el dominio público de uso común. Para ello es importante que se defina un orden de prioridad que tendría como criterios la existencia de teléfonos públicos de pago, la menor penetración del servicio telefónico fijo disponible al público y el mayor número de habitantes o la menor densidad de población. Finalmente, creemos necesario también que el Gobierno tiene que establecer los mecanismos adecuados que aseguren la accesibilidad a todas aquellas personas con algún tipo de discapacidad y para aquellos colectivos con necesidades sociales especiales. Esta accesibilidad tiene mucho que ver con los precios finales que pagan estos colectivos, por eso proponemos que se pueda definir un precio especial para ellos, por ejemplo, el abono social para pensionistas y jubilados con rentas bajas, o un precio especial para invidentes o para usuarios sordos. De igual forma, en estas disposiciones el Gobierno deberá prever que en las facturas, en la publicidad y en todo lo que represente información acerca del servicio, los mismos se faciliten en el sistema Braille para aquellos usuarios invidentes. En definitiva, la elección de estos elementos y su aplicación va a permitir no solamente que se asegure la prestación del servicio universal de telecomunicaciones, sino que aquellos colectivos y territorios más desfavorecidos tengan las mismas oportunidades de acceso y el mismo grado de libertad de elección y también el mismo nivel de bie-

nestar que aquellos que van a poder acceder en mejores condiciones. En fin, un sentido de la justicia social aplicado a las nuevas tecnologías y a la telecomunicaciones que consiste en conseguir la igualdad de todos los ciudadanos y su acceso universal a los nuevos servicios con un tratamiento desigual de los que son desiguales.

Acabo, señor presidente, diciendo que siempre hemos visto en el Partido Popular un partido de progreso. El desarrollo del reglamento en los términos aquí expuestos es una prueba más de ello.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, por el Grupo Socialista, doña Francisca Pleguezuelos.

La señora **PLEGUEZUELOS AGUILAR**: En primer lugar, quiero agradecer el tono al portavoz del Grupo Popular, pero disiento en que haya habido tanto celo y tanta celeridad por parte del Ministerio de Ciencia y Tecnología en el desarrollo de la Ley general de telecomunicaciones. La propia proposición no de ley lo deja claro, porque está instando al Gobierno, el partido que lo apoya lo está instando para que desarrolle un reglamento que fue aprobado hace más de tres años. Consecuentemente, en sí mismo está poniendo de manifiesto que la celeridad al menos y el celo que ha manifestado el portavoz del Partido Popular, no lo es tanto.

Señorías, este es un debate sin duda reiterativo que estamos manteniendo tanto en el Pleno de esta Cámara como en Comisión, pero yo quería recordarles a ustedes un par de cosas antes de definir la enmienda que el Grupo Socialista presenta a esta proposición no de ley del Grupo Popular. El 16 de mayo del año 2000 esta Cámara aprobó en Pleno por unanimidad una proposición no de ley de mi grupo por la que se instaba al Gobierno a presentar en esta Comisión de Ciencia y Tecnología un plan detallado para que se concretara en nuestro país precisamente la aplicación de lo que son o debieran ser las obligaciones del servicio universal de telecomunicaciones y su financiación. Esa proposición no de ley recogía incluso varios de los aspectos que deberían concretarse en el plan y que eran bastante detallados, algunos de los cuales sin duda coinciden con lo que plantea en su proposición el Grupo Popular, pero además ampliaba también otros, como era el de extender la consideración de Internet como servicio universal.

Por tanto, como estoy hablando del 16 de mayo de 2000, que ya ha transcurrido un año, bastaría con que el Gobierno hubiese presentado ese plan a esta Comisión y no tendríamos que reiteradamente volver a incidir en un tema que por parte del Partido Popular no entendemos.

Hace escasamente un mes tuvieron ustedes oportunidad, a través de una proposición de ley del Grupo Socialista, que se debatió también en el Pleno de esta Cámara, relativa al estatuto del usuario de las teleco-

municaciones, y después de decir un no rotundo, presentan inmediatamente ustedes esta proposición no de ley.

Señorías, nosotros creemos que existirá una voluntad de su grupo y una voluntad del Gobierno de que algún día esto sea realidad, pero lo que tenemos claro es que el Ministerio de Ciencia y Tecnología lleva tiempo, lo que se dice en el argot popular, mareando la perdiz, y a fecha de hoy todavía, a pesar de las iniciativas que se han aprobado en esta Cámara, de las reiteradas declaraciones de la ministra de Ciencia y Tecnología y de los propios representantes del Partido Popular, aún hoy no podemos ni siquiera garantizar, y se lo voy a demostrar, ni siquiera garantizar los objetivos actuales del servicio universal. Mire usted, la Ley general de Telecomunicaciones dejaba al desarrollo reglamentario esa concreción de la obligación del servicio universal de telecomunicaciones, por ejemplo la concreción del precio asequible, es decir lo que son las tarifas del servicio universal. Luego, el reglamento que usted ha puesto de manifiesto de servicio universal, del título III de la ley, establecía, fíjese qué curioso, la necesidad de definir y planificar esos objetivos de servicio universal a través de una orden ministerial, como usted decía, orden que hasta ahora tampoco ha sido aprobada. Es decir, la ley lo dejaba al desarrollo reglamentario. El desarrollo reglamentario lo concretaba y auspiciaba su definición y planificación en una orden ministerial, orden que tres años después aún no se ha materializado, ni siquiera la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos ha fijado el precio del servicio universal, es decir, concepto de coste asequible. Tampoco se han definido algunos de los conceptos básicos para ese cálculo del coste neto del servicio universal, y eso, señoría, demuestra que no hay tanto celo ni tanta celeridad por parte del Ministerio de Ciencia y Tecnología, porque para determinar el coste neto del servicio universal, que es un paso previo para poder constituir el fondo de financiación, el Ministerio aún no ha iniciado la tramitación correspondiente. Por tanto, tenemos que decir que, estamos de acuerdo con algo que es evidente, y es que ustedes están pidiendo que se cumpla, lo dice usted aquí, concretar la aplicación práctica de la regulación vigente, ¿cómo vamos a estar en desacuerdo?, pero nos parece corta, excesivamente corta y limitada esta proposición no de ley del Grupo Popular.

Las garantías que hoy por hoy tiene la prestación del servicio universal, de la actual definición del servicio universal en España, sigue siendo la misma, y lo lamentamos, que las que estableció el contrato de Telefónica en 1991, y además, señoría, tampoco tenemos informe del grado de cumplimiento de esas obligaciones, cosa que el Ministerio debería ir trasladando a esta Comisión. En definitiva, podríamos decir que en la práctica y tres años después, casi cuatro, de la aprobación de la Ley general de las Telecomunicaciones y del reglamento que desarrolla el título III, no hemos avan-

zado lo más mínimo en el desarrollo del servicio universal. A fecha de hoy no está definido el precio, ni la calidad, ni los ámbitos territoriales sobre los que se debe calcular el coste; tampoco está calculado ese coste neto imprescindible para determinar el fondo de financiación y, por tanto, tampoco lo está ese fondo de financiación.

Por parte del Ministerio no hemos avanzado nada. Miento, hemos avanzado o se ha avanzado, pero la única que ha avanzado en este aspecto es Telefónica, que por la cuenta que le trae ha presentado una propuesta al Ministerio del coste del servicio universal, es decir ha planteado una factura por el servicio universal, factura que plantea por un servicio universal que el Ministerio aún no ha definido en todos los aspectos que usted mismo destacaba en su propuesta. Por tanto, lo que sí tenemos claro desde el Grupo Socialista, lo que tienen claro los operadores y desde luego los usuarios de las telecomunicaciones, es que ha creado una estructura, una organización, una normativa que sin duda es complicada, bastante confusa y desde luego carente totalmente de un desarrollo normativo real que permita que cada uno conozca sus obligaciones, que se garanticen las prestaciones del servicio universal real, y desde luego que podamos ampliar esas prestaciones.

En ese sentido, señoría, va la enmienda que presenta el Grupo Socialista, porque estando de acuerdo, insisto, y no podía ser de otra manera, con el contenido de la proposición no de ley, nos parece corta, nos parece un brindis al sol, porque tampoco establece plazos ni concreta las nuevas obligaciones que entendemos deben recogerse como ampliación del servicio universal, y nosotros destacamos específicamente una que reitero, durante sucesivas ocasiones en este año largo de legislatura y desde luego en la anterior hemos ido planteando por parte del Grupo Socialista, incluso por otros grupos de la Cámara, que es el acceso a Internet como servicio universal. En ese sentido, nuestra enmienda insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias que permitan la consideración del acceso a Internet como servicio universal de telecomunicaciones.

Sin duda, creo que si el Gobierno del Partido Popular entiende que hay que trabajar para desarrollar una sociedad española más equilibrada, más justa, donde los discapacitados, como decía el portavoz del Partido Popular, donde los territorios donde hay más dificultades de acceso puedan realmente disponer del mismo, se necesita que la definición de servicio universal sea amplia y sea garantista para los usuarios y exigente con las operadoras, cosa que hasta ahora no ha hecho el Ministerio. **(La señora vicepresidenta, García-Alcañiz Calvo, ocupa la Presidencia.)**

Espero que el Grupo Popular acepte esta enmienda, que en definitiva lo que haría sería ampliar y desde luego dar mayor consistencia a la proposición no de ley del Partido Popular; en todo caso esperamos que sea aceptada y el voto favorable de los grupos.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García-Alcañiz Calvo): El señor Gómez-Alba tiene la palabra para aceptar o rechazar la enmienda propuesta.

El señor **GÓMEZ-ALBA RUIZ**: Quiero empezar diciendo que desearía votar favorablemente esa enmienda que expresa la señora Pleguezuelos, a quien tanto respeto y quiero desde hace tanto tiempo, pero compartiendo como compartimos los objetivos del fondo de esa enmienda, claro que sí, no es factible, no es posible recogerlo ahora, no es posible regularlo aquí hasta que no esté consagrado en el ámbito comunitario. España no puede asumir unilateralmente la condición de acceso a Internet como servicio público universal de telecomunicaciones hasta que lo haga el marco de la directiva comunitaria, que por otra parte ya está presentada por la Comisión y sigue el habitual camino en estos casos. De modo que hemos de tener un poquito de paciencia, querida portavoz, y esperamos todos que en breve se cumplan nuestros deseos.

La señora **VICEPRESIDENTA /García-Alcañiz Calvo**): Vamos a interrumpir la sesión durante dos minutos. (Pausa.— El señor presidente ocupa la Presidencia.)

— **SOBRE INTRODUCCIÓN DE COMPETENCIA Y TRANSPARENCIA EN EL MERCADO DE LA TELEFONÍA MÓVIL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000695)**

El señor **PRESIDENTE**: Reanudamos la sesión.

Pasamos al punto siguiente del orden del día, que es el 4: proposición no de ley sobre introducción de competencia y transparencia en el mercado de la telefonía móvil. Tiene la palabra el señor Pérez Rubalcaba.

El señor **PÉREZ RUBALCABA**: Señorías, presento en nombre del Grupo Parlamentario Socialista una proposición no de ley que tiene como objeto insistir en lo que ha sido una línea mantenida en esta Comisión y en el propio Pleno de la Cámara por parte del Grupo Parlamentario Socialista en relación con la necesidad de introducir más competencia en el mercado de la telefonía móvil.

Es bien conocido que se trata de un mercado que desde el punto de vista de los usuarios si algo le caracteriza es justamente el esquema de precios, que a todas luces es un esquema de precios abusivo. Valga como ejemplo las llamadas fijo-móvil, que todos los operadores aceptan que están en este momento en precios muy superiores a los que teóricamente podrían mantenerse, y todo ello en razón no sólo de que falta la definición por parte de la CMT de la tarifa de interconexión, sino también en razón de que, a nuestro juicio, existe un marco insuficiente de competencia. Por tanto,

desde hace algunos meses venimos insistiendo en esta Cámara, incorporando las correspondientes propuestas, en la necesidad de aumentar la competencia en el sector de la telefonía móvil, y ello a través de dos vías fundamentales: por una parte la concesión de nuevas licencias de GSM, dado que parece difícil conceder en este momento nuevas licencias de UMTS, por razón de inexistencia de espacio radioeléctrico disponible, y digo en este momento, y por otra parte, en la petición sostenida al Gobierno de que proceda a regular los operadores virtuales. Nos parece que son los dos mecanismos más fáciles para que se incremente la competencia en el mercado de móviles y con ello se rebajen las tarifas que, repito, son insoportablemente altas para los usuarios en España.

Debo decirle que a pesar de que en las líneas generales nuestras propuestas vienen avaladas no sólo por la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, que ha hecho un informe recientemente importante y muy detallado sobre la competencia en móviles y la posibilidad de aumentarla, sino también por las declaraciones reiteradas de la propia ministra de Ciencia y Tecnología, el hecho es que, a pesar de que teóricamente se coincide con las propuestas del Grupo Parlamentario Socialista, no sólo no se votan en esta Cámara, que sería algo que el Grupo Popular debería explicar, sino que, y esto es lo más importante, las propuestas, pasan los días y no se llevan a la práctica. Es decir, hoy tenemos un mercado de móviles prácticamente idéntico al que teníamos hace algunos meses cuando el Gobierno anunció a bombo y platillo que iba a introducir medidas justamente para incrementar la competencia por la vía de nuevos operadores virtuales y de nuevas licencias de GSM, es decir algo parecido a lo que el Grupo Socialista solicitó ya en el mes de septiembre en esta Cámara.

¿Y por qué es ello? Yo creo que el Ministerio tiene sometido al mercado de la telefonía móvil a una situación de caos y de incertidumbre que arranca de una convocatoria desastrosa, que fue la de licencias de UMTS, que ha sido objeto de discusión en esta Cámara y sobre la que no voy a entrar, pero es verdad que a raíz de aquella convocatoria, precipitada a todas luces por lo que luego se ha podido ver, la política del Ministerio no ha ido sino dando bandazos, pasos atrás y pasos hacia delante, y hoy no hay operador de móvil que no te diga en público y en privado que si algo caracteriza la política de móviles del Gobierno del Partido Popular es el caos, la incertidumbre, en definitiva su paralización.

Nos encontramos con el que el Gobierno, después del resultado desastroso desde el punto de vista económico del concurso de telefonía móvil de tercera generación, se vio obligado de prisa y corriendo a imponer una tasa por el uso del espacio radioeléctrico que, como ya tuvimos ocasión de decir en esta Cámara, con toda seguridad sería objeto de recurso por parte de las ope-

radoras porque no tenía ningún tipo de articulación jurídica concreta y correcta. Dijimos en esta Cámara, y yo reitero también, que no estamos en contra de que la tasa se pague, de que se aumente, porque es verdad que España obtuvo beneficios muy magros por un concurso que en otros países ha dado lugar a incrementos sustanciales de los recursos del Estado, pero para que esa tasa sea eficaz hace falta que los operadores tengan claro cuál es el marco en el que se establece, la vigencia temporal; en definitiva, el horizonte, que como todo inversor necesitan ver clarificado. Por tanto, creemos que la tasa se puso mal, deprisa y corriendo, sin soporte jurídico, el informe que mandó el Ministerio de Economía y Hacienda era simplemente una vergüenza, y de ese polvo estos lodos, recursos por parte de todos los operadores.

Creemos que por esa razón, por razón de la tensión con los operadores por un concurso mal hecho, la ministra ha sido incapaz de obtener el espacio radioeléctrico necesario para sacar nuevas licencias de GSM y hoy nos encontramos en el periódico con noticias que nos hablan de una nueva dilación del concurso correspondiente, es decir la paralización de aquello que a bombo y platillo se nos anunció hace algunos meses, más competencia en móviles, hoy se nos dice que no, que no hay espacio y que probablemente no va a haber más licencias en móviles, como también hoy se nos va a anunciar, era algo perfectamente conocido por el sector, que las UMTS no van a estar funcionando el 1.º de agosto, la ministra ha sido la última en enterarse. Debo decir que causa sonrojo que el Ministerio haya tenido que hacer una encuesta entre los operadores para decidir si se prorrogaba el plazo o no, sonrojo porque todo el mundo en el sector sabía desde hace muchos meses que no iba a haber UMTS el 1.º de agosto de este año por una razón elemental, que no hay teléfonos; por tanto es la crónica de una decisión anunciada y en última instancia nos da la razón a los que dijimos que el concurso se convocó para ser los primeros de la clase, que ciertamente no vamos a llegar a serlo nunca, y que por tanto fue un pretexto que el Gobierno dio aquí pero que en la práctica no se ha cumplido. No habrá UMTS en agosto, la ministra tendrá que explicarlo en esta Cámara; parece que no va a haber licencias de GSM, y nos parece que es un error. Por eso nosotros aquí hoy queremos insistir una vez más en nuestra propuesta y hemos traído una propuesta que es novedosa, que creemos sale al paso de las dificultades que existen por culpa del Gobierno, pero que en todo caso existen, y estamos dispuestos a considerarlo, sale al paso de esas dificultades y permitiría introducir más competencia en el mercado de móviles, en el bien entendido que además, y dada la situación del sector, si esta propuesta se aprobara, creo que deberíamos o podríamos ser capaces de despejar lo que es una situación de incertidumbre y de paralización, repito, en un sector de nuestras telecomunicaciones que empieza a ser sencillamente

escandalosa. Con esos dos objetivos de introducir más competencia y clarificar la política del sector, proponemos que el Gobierno proceda a la concesión de dos licencias para operadores sin red de GSM.

¿Qué ventaja tiene esta propuesta? Pues sale al paso de las dificultades que la ministra dice encontrar a la hora de obtener espacio radioeléctrico, porque es verdad que tiene un conflicto con las operadoras que las torpezas sucesivas del Ministerio no han hecho sino dificultar; por tanto ese conflicto existe y la fórmula de solucionarlo, dada la torpeza del Gobierno, es sencillamente sacar licencias de operadores sin red, lo que además de paso nos daría algunas ventajas adicionales considerables. Primera, que se podría hacer muy rápidamente, habría competencia de manera muy rápida, porque las operadoras trabajarían con las redes ya existentes y no haría falta esperar al despliegue de nuevas redes para tener competencia efectiva. Segunda, que nos ahorraríamos el coste medioambiental de la expansión de la puesta en práctica de una nueva red. Todos sabemos que es un problema pendiente en España, todos sabemos que los municipios están diciendo ¡alto! a la colocación de nuevas antenas, y esa propuesta municipal a la que deberemos ser sensibles más tarde o más temprano, desde luego el Grupo Socialista anuncia que lo va a ser mucho más pronto que tarde, esa propuesta nos debería llevar a empezar a plantearnos la utilización de las redes existentes antes que a proliferar nuevas redes que ciertamente y desde el punto medioambiental, incluso eventualmente de la salud de los ciudadanos, no parece que sea lo más razonable. Y en última instancia, por qué no decirlo, es una propuesta menos costosa para los nuevos operadores, que no se verían obligados a hacer inversiones en una tecnología ya madura y que con inversiones menores en un plazo más rápido de tiempo podrían sencillamente estar operativos.

En resumen, creemos que la propuesta que traemos es una propuesta que permite establecer la competencia en el sector de los móviles mediante la existencia de dos nuevos operadores sin red; utilizar la red existente, por tanto competencia más rápida y en última instancia con inversiones menos costosas y con menos coste medioambiental, por tanto creemos que es una buena solución para la situación en que estamos.

Al mismo tiempo, en la proposición no de ley (ya voy terminando, presidente) reiteramos lo que han sido políticas de nuestro grupo parlamentario en esta Comisión y también en el Pleno. Pedimos al Gobierno una vez más que regule los operadores virtuales, y le decimos al Gobierno que lo que ha hecho no es dar licencias de operadores virtuales, que nos encontramos día sí día no en la prensa con anuncios del Gobierno sobre que ya hay operadores virtuales y no es verdad, señores diputados, señoras diputadas, lo que hay son revendedores de minutos nada más, pero un operador virtual no es un revendedor de minutos, un operador virtual es alguien que ofrece servicios e inversión. Eso es lo que

queremos que exista, más competencia a través de operadores virtuales.

Finalmente, y como también es propuesta reiterada del Grupo Socialista, queremos que este concurso para dar dos nuevos operadores sin red se haga de forma más transparente a como se hizo el último concurso, el denostado concurso de las UMTS, que no creo haya habido un concurso en la historia de la telefonía española que haya recibido más y más fundamentadas críticas, y para ello queremos sencillamente que intervenga la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.

Termino ya, señor presidente, señoras y señores diputados, queremos más competencia en el sector de la telefonía móvil, y la queremos porque creemos que es la fórmula más eficaz para bajar los precios en un sector de la telefonía en donde sin duda los precios son extraordinariamente abusivos para los ciudadanos. Queremos que haya más competencia, y por eso queremos que haya más operadores sin red y virtuales. Creemos que además, si esta proposición no de ley se aprueba, haríamos un favor al sector, sencillamente pondríamos luz donde el Gobierno, desgraciadamente, no ha puesto sino caos, oscuridad e incertidumbre.

El señor **PRESIDENTE**: Para defender la enmienda del Grupo Popular, tiene la palabra, el señor Pérez-Hickman.

El señor **PÉREZ-HICKMAN Y SILVÁN**: Buenos días, señorías. Ante de nada quiero agradecerles, como viene haciendo mi grupo, su presencia hoy aquí, pues creo que debemos felicitarlos de venir a debatir propuestas como las que estamos tratando, en la que todos los grupos parlamentarios compartimos el deseo común cada vez más real tanto de aumentar la competencia en telefonía móvil, a fin de bajar el precio a los usuarios, como de que todo este proceso de aumento se lleve a efecto con las debidas garantías de transparencia.

Pienso, señorías, y así nos lo indica la lógica, que cuántas más veces se repite un mismo debate más claras se van haciendo las posturas acerca de lo que se debe hacer o no se debe hacer y más claros se nos muestran los logros realizados al confrontarlos con lo ya hecho.

Así pues, desde esta lógica me permito resaltarles que el debate que nos ocupa hoy se ha repetido directamente muchas veces y otras tantas indirectamente, sin que a día de hoy se haya producido ninguna variación sustancial en la proposición no de ley del Grupo Socialista sobre introducción de competencia y transparencia en el mercado de la telefonía móvil, salvo su fecha de entrada en el registro de este foro, esta vez de 9 de abril de 2001. Por ello, la postura del Grupo Popular va a ser de nuevo de rechazo parcial, no desde luego al título o fin de la propuesta de la oposición, la introducción de competencia y transparencia en el mercado de telefonía móvil, que nuestro grupo siempre ha procura-

do y está consiguiendo, pero sí desde luego a los criterios reiterativos que establece su propuesta, a su camino equivocado a la hora de abordar algunos de sus planteamientos que pondrían freno a la agilidad liberal del mercado, así como a sus preocupaciones tan innecesarias como infundadas de que existe falta de rentabilidad en el modelo de concurso o de transparencia en la adjudicación de las licencias que les ha llevado incluso a dudar de nuestra legislación.

No quiero centrarme en estas últimas cuestiones de sobra conocidas, por lo que me limitaré a hacer un repaso de la proposición no de ley del Grupo Socialista para concretar apartado por apartado en algunos casos nuestra falta absoluta de coincidencia y en otros nuestra coincidencia parcial con la oposición. También haré una exposición de la evolución de la competencia en nuestro país, con la consiguiente reducción de tarifas para el ciudadano.

Centrándonos, pues, en el primero de los aspectos mencionados, quiero manifestar el rechazo del grupo al que represento de los apartados primero, segundo, tercero y quinto de la propuesta del grupo proponente. El primer apartado, relativo a la convocatoria en el plazo más breve posible de un concurso para conceder dos licencias de telefonía móvil automática GSM, DCS-1800, entendemos que debe rechazarse porque el número de operadores de red de acceso que pueden tener cabida en un momento determinado está subordinado al espectro disponible en cada momento, como las tecnologías que hagan uso de ese espectro. Como saben, en el informe elaborado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología para incrementar la competencia en telefonía móvil, se había identificado una porción de espectro radioeléctrico en la banda de 1.800 megahercios, que no venía siendo utilizada por los operadores habilitados, conforme al pliego regulador del concurso en que resultaron adjudicatarios; esta porción de espectro es la que iba a ser utilizada para convocar un concurso dirigido al otorgamiento de nuevas licencias de telefonía móvil. No obstante, la identificación de esta porción de espectro se realizó en un contexto determinado, el cual era que la tercera generación de telefonía móvil iba a ser operativa en España desde el 1 de agosto de este año. Este contexto ha cambiado profundamente tanto a nivel nacional como internacional, tal como ha declarado el Comisario europeo de telecomunicaciones y de la sociedad de la información y tal como se deduce de una encuesta pública realizada recientemente por el Ministerio de Ciencia y Tecnología sobre nuevos servicios de Internet móvil. Desgraciadamente, en ambas ocasiones ha quedado patente un retraso en la introducción de la tecnología UMTS en toda Europa, debido sobre todo a la ausencia de equipos terminales adecuados que se están canalizando comercialmente, pero al mismo tiempo se ha puesto de relieve que los servicios de Internet mediante teléfonos móviles sí será posible y estará disponible a lo largo de

este año gracias a la tecnología GPRS, que se implementará sobre redes GSM. Esto implica que los actuales operadores de telefonía móvil que usan redes GSM 900 o DCS 1800, necesiten de mayores recursos radioeléctricos para atender el incremento del tráfico y de la velocidad de transmisión que requerirá el protocolo GPRS. Por todo ello, y en aras de favorecer la prestación efectiva de servicios de Internet móvil en España lo antes posible, sin demorarlo hasta la introducción de la tecnología UMTS, no es posible disponer del espectro que se había identificado en la banda de 1.800 megahercios hasta que se analice y verifique el uso y demanda de recursos radioeléctricos que requerirá la telefonía móvil GPRS. En consecuencia, debe rechazarse este apartado de la proposición.

De acuerdo con lo dicho, también debe rechazarse que la mesa de contratación sea el consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. Además, la mesa de contratación del concurso no puede ser el consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, ya que de acuerdo con la Ley y el reglamento de contratos de las administraciones públicas, es requisito indispensable que en toda mesa de contratación deban figurar como vocales un interventor y un abogado del Estado, debiendo ser el secretario un funcionario adscrito al órgano de contratación. Estos tres requisitos no se darían si la mesa, como pide el grupo proponente, fuera el consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, vulnerándose en consecuencia la legislación sobre contratación pública, por lo cual, repito, se rechaza este apartado segundo de la proposición.

En cuanto al tercer apartado, donde se relacionan determinadas condiciones y requisitos que el grupo proponente entiende deben constar expresamente en el texto del pliego que regirá el concurso, en consonancia con lo dicho en el apartado primero, debemos rechazarlo por la misma razón justificativa que nos ha llevado a no aceptar el mismo. Por lo demás, no entendemos por qué deben incluirse en el pliego circunstancias obvias, como que el pliego de bases incluirá los criterios de valoración de las ofertas con el grado de concreción necesario para garantizar la objetividad y transparencia del concurso, pues estas circunstancias por obvias son innecesarias, ya que el Ministerio de Ciencia y Tecnología, en la adjudicación de contratos administrativos y licencias de telecomunicaciones siempre ha usado criterios de valoración fijados previamente en el pliego, unos criterios muy concretos, exhaustivos, detallados, objetivos, y los únicos que han utilizado las mesas de contratación.

Asimismo, no aceptamos el quinto apartado, establecer la normativa necesaria para permitir la compartición de infraestructuras entre los distintos operadores del servicio de telefonía móvil, dada la innecesariedad del mismo en la medida que ya está aprobada la normativa que posibilita el uso compartido de infraestructuras entre operadores de redes públicas de telecomuni-

caciones, incluidos los operadores de telefonía móvil automática con red o con recursos radioeléctricos. Esta normativa viene constituida por el artículo 47 de la Ley general de Telecomunicaciones y por los artículos 48 y 49 del reglamento del servicio universal de telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1736/1998, de 31 de julio.

En cambio, sí aceptamos con reservas los apartados cuarto, regular las distintas modalidades de los operadores móviles virtuales en un plazo máximo de un mes, y sexto, atribuir a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones la facultad de resolver los conflictos entre operadores de telefonía móvil con red y los operadores móviles virtuales. El primero porque el plazo de un mes es muy breve para elaborar y aprobar la normativa reguladora de los operadores móviles virtuales, habida cuenta de las numerosas y trascendentes actuaciones intermedias y trámites administrativos que resulta necesario realizar para poder aprobar dicha regulación, lo cual no es obstáculo para que vaya lo más rápido posible y ya se hayan realizado las primeras actuaciones al respecto.

Por todo ello, entendemos que es necesario formular la siguiente enmienda de sustitución de este apartado cuarto: Regular la figura de los operadores móviles virtuales en el plazo más breve posible, estableciendo los derechos y obligaciones asociados.

El segundo, porque la introducción de una mayor competencia en los servicios de telefonía móvil debe obedecer a la mínima injerencia administrativa bajo la regla de permitir, no de obligar. Se pretende con ello que sea el propio mercado el que dé paso a la aparición de figuras en lo que a competencia en servicios se refiere. De esta forma, la relación entre operadores de redes y prestadores de servicio sin red y que por tanto necesitan apoyarse en las redes, debe sustentarse sobre la premisa de acuerdos voluntarios entre partes que genere fuerza obligatoria para las mismas. Lógicamente, en todo acuerdo pueden surgir desavenencias entre las partes que lo celebran, originándose conflictos entre las mismas. Cuando el conflicto no pueda ser solucionado por los propios interesados, deberá acudir a terceras personas o partes, siendo la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones la que cumple esta misión. Por tanto, en el campo de los operadores móviles virtuales, junto al principio de acuerdos voluntarios para la introducción de estos operadores, se encuentra el principio de resolver los conflictos que puedan dificultar o impedir la puesta en práctica de los mismos, de manera que estos dos principios deben atemperarse y limitarse entre ellos. En consecuencia, se acepta este apartado sexto, siempre que su redacción sea la que sigue: Regular la resolución por la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones de los conflictos que se pudieran plantear entre los operadores de telefonía móvil con recursos radioeléctricos y los operadores móviles virtuales.

Por lo que se refiere a los logros del aumento de la competencia y la reducción de tarifas para el usuario, basta decir que España, desde el acuerdo con la Comisión Europea para abrir el mercado el 1.º de diciembre de 1998 hasta el Decreto-ley de liberalización, la normativa del cable y del satélite, la Ley general de Telecomunicaciones, que es hoy una realidad cuyo capítulo tercero está totalmente desarrollado por reglamentos, y los decretos de liberalización de junio de 2000, decía que España es hoy uno de los mercados más liberalizados de Europa, a la cabeza de la Unión en número de móviles por cada 100 habitantes y que permitirá en un futuro próximo no sólo que la telefonía móvil multimedia alcance a más del 92 por ciento de la población española, cubriendo hasta el 98 por ciento de la misma en agosto del año 2005, sino también la creación de empleo directo e indirecto, la formación de tejido tecnológico industrial y el avance rápido de la sociedad de la información. A ello se une que los usuarios han visto significativamente reducidas las tarifas que han de abonar en sus llamadas locales, provinciales, interprovinciales e internacionales.

Igualmente, deben pensar en el impulso que hemos dado al sector de las telecomunicaciones y tecnologías de la información, en los avances que hemos realizado para hacer de la Administración una Administración electrónica en los proyectos consumados y por consumir para que todos accedan a la sociedad de la información, traduciéndose para los ciudadanos todos y cada uno de estos avances en las siguientes circunstancias positivas:

En primer lugar, que desde el punto de vista de los operadores, hemos pasado de un solo operador de telefonía fija, de un solo operador de Internet y de dos operadores de telefonía móvil en el año 1996, a tener en el año 2000, y lo que va de 2001, 92 operadores de telefonía fija y múltiples operadores de Internet, tres operadores se mueven ya en el mercado y el cuarto lo hará a lo largo de este año.

En segundo lugar, desde el punto de vista de servicios prestados disponemos ya desde operadores de radio digital hasta operadores de televisión digital terrestre, desde operadores que ofertan televisión e Internet hasta operadores de cable en 38 demarcaciones, los cuales además se sirven desde el punto de vista técnico de las distintas tecnologías existentes, incluidas por supuesto las inalámbricas. El usuario va a disponer de los nuevos servicios de Internet y otros con la tecnología GPRS, la cual posibilita estar siempre en red. Dicha tecnología estará disponible a mediados de este año y el UMTS estará disponible después pero no supondrá una revolución para el usuario.

En tercer lugar, que desde el punto de vista de los precios a pagar por los ciudadanos, se ha impuesto una tarifa plana en Internet en un horario que beneficia el uso por parte de las familias y gracias al cual se ha duplicado el número de internautas; pero también

hemos regulado unos bonos metropolitanos que han universalizado dicho acceso a Internet. Asimismo, hoy cada usuario paga una tercera parte menos en llamadas internacionales, la mitad en llamadas interprovinciales, el 40 por ciento menos en las llamadas provinciales, y por último en las llamadas locales hay un incremento de la competencia, una disminución de precios, un aumento de los servicios y un proceso de liberalización cuyos buenos resultados ya no son un sueño y que por ello vamos a completar.

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego vaya terminando, porque su intervención es para defender la enmienda. (**Rumores.—Risas.**)

El señor **PÉREZ-HICKMAN Y SILVÁN**:

En cuarto lugar y esta vez desde el punto de vista económico, hemos habilitado deducciones fiscales tanto para facilitar el uso de las nuevas tecnologías por parte de familias, empresarios y autónomos, como para incentivar la compra de ordenadores para empleados y hogares.

Por último, en quinto lugar y desde el punto de vista organizativo, hemos articulado desde un Ministerio de Ciencia y Tecnología hasta una comisión interministerial de la sociedad de la información y las nuevas tecnologías que coordine la actuación de 11 ministerios, pasando por un plan de acción con medidas concretas para que la sociedad de la información alcance a todos, con participación activa de las comunidades autónomas, corporaciones locales y los distintos agentes económicos, que es una realidad, una realidad en la cual hoy también el móvil no es como en 1996 un artículo de lujo.

En definitiva, señorías, cuanto más pienso en lo conseguido y que en España se triplicarán las transacciones de comercio electrónico en el año 2004, superando los 300.000 millones de pesetas ya en el 2002, más conforme estoy con la política desarrollada por el Gobierno.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación tiene la palabra el señor Jordi Jané, por el Grupo de Convergència i Unió.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Pedía la palabra, señor presidente, en relación al aspecto que había quedado pendiente en el primer punto del orden del día.

El señor **PRESIDENTE**: Entonces es más tarde. Tiene la palabra el señor Pérez Rubalcaba.

El señor **PÉREZ RUBALCABA**: Seré muy breve porque realmente la exposición y la motivación del diputado del Partido Popular, si fuera ministro del Gobierno desde luego no permitiría sino elogios.

No estoy seguro de que con esos argumentos usted pueda defender algunas cosas muy, muy elementales.

No le aconsejo ir a ninguna familia española a decirle esto de que la tarifa de los móviles es muy baja, entre otras cosas porque hay algo que la gente no entiende bien. Usted sabe probablemente, como sabe todo el mundo, que la tarifa fijo-móvil es mucho más alta que la tarifa móvil-fijo. Es usted alcalde de un ayuntamiento, me parece, y es como si para ir de Madrid a su pueblo costara mucho más que para volver de su pueblo a Madrid. Ciertamente no se puede entender, no se puede entender y la conclusión es obvia: si llamar de un móvil a un fijo es mucho más barato que llamar de un fijo a un móvil, es que la tarifa fijo-móvil está muy alta, y eso los ciudadanos lo saben. Por tanto, hay un margen extraordinario para bajar las tarifas, y yo le digo que lo que hay que hacer es introducir más competencia, por cierto, algo que dijo también la ministra de Ciencia y Tecnología.

De toda su argumentación, y soy muy breve señor presidente, lo que más me sorprende es que usted diga ahora que no hay espectro. Escuché a la ministra de Ciencia y Tecnología anunciar a bombo y platillo, si no recuerdo mal en el mes de diciembre a la salida de un Consejo de Ministros, que iba a sacar dos licencias más de GSM, y la pregunta es: ¿entonces no sabía que no había espectro? Pues no me haga sacar las conclusiones que cualquier partido razonable de la oposición sacaría de la afirmación de un ministro que anuncia dos licencias de GSM y no ha preguntado en su ministerio si tiene o no tiene espectro. Lo había, señor diputado, lo había, lo que pasa es que la ministra ha sido incapaz de ponerse de acuerdo con los operadores porque tiene con ellos un formidable lío que deriva de un concurso mal hecho y mal resuelto, el de las UMTS.

Pero es que además, señoría, yo creo que quien le ha preparado el papel, o usted cuando lo haya preparado, no se da cuenta de que justamente nosotros, como somos conscientes de que existe ese lío, y lo he dicho en mi presentación, de que el lío es culpa del Gobierno y del Ministerio y no de la oposición, le hemos dado una propuesta a la ministra, y es que saque dos operadores sin red, sin espacio radioeléctrico. Puesto que las operadoras argumentan que necesitan el espacio disponible para GPRS y la ministra ha sido incapaz de convencerles de que ese espacio es mejor ponerlo a disposición de la competencia, a pesar de haber anunciado que lo iba a hacer, nosotros le proporcionamos una solución sencillísima: saque dos operadores sin red y no necesita usted líos con las operadoras, deje usted el espacio para GPRS, saque dos operadores sin red.

Es tan buena la solución, es tan buena, que si el periódico de hoy no miente la ministra está pensando utilizarla, eso sí, sin concurso, porque si no miente el periódico de hoy, la ministra va a darle a Xfera la posibilidad de hacer *roaming* con las redes existentes de los operadores de móviles sin concurso. Por tanto, mire usted, sus argumentos no me valen. Dígame que no le gusta, dígame que no le gusta al Gobierno que la oposi-

ción vaya por delante, dígame que no le gusta al Gobierno tener que reconocer que no hay licencias de GSM por culpa del Gobierno que fue quien lo anunció, y que tiene un lío formidable con la tasa y con los móviles. Dígame todo eso, pero no me diga que la proposición no de ley no está puesta en razón porque los argumentos que en ella utilizamos son estrictamente los que el Gobierno ha venido utilizando, eso sí, en esta materia desgraciadamente para el Gobierno después de la oposición y de las propuestas que en esta Cámara hemos defendido.

Por tanto, señor diputado, esto es nuevo, esto es radicalmente nuevo, tan nuevo como que le decimos al Gobierno: aproveche usted las redes existentes, (usted ha hablado de la Unión Europea, al comisario le he oído decir exactamente lo mismo), saque usted dos licencias, haga usted un concurso, haga usted un concurso, no diga a Xfera simplemente que le dejo hacer *roaming*, haga un concurso público (termino ya, señor presidente, creo que me he expresado con claridad), haga usted un concurso para sacar dos licencias y regule de paso los operadores virtuales, porque lo que hay son revendedores.

Me alegro, y termino ya, ahora sí, de que el Grupo Popular nos acepte una parte de la proposición no de ley, justo aquella que tiene que ver con los operadores virtuales, porque es reconocer en la práctica que efectivamente lo que está haciendo el Gobierno ahora no es regular operadores virtuales.

Lamentablemente, señor presidente, aun alegrándome de que al menos una parte de la proposición no de ley se nos dé por buena, no puedo aceptar la enmienda porque significa cambiar toda la proposición no de ley, y creo que lo importante, la chicha si me permiten la expresión, está justamente en la otra parte.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Jordi Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Señor presidente, señorías, nos han hecho llegar una transacción a nuestra proposición no de ley que entendemos mejora la inicial enmienda que había presentado el Grupo Popular en dos sentidos. Voy a pasar a leer el texto, que dice en concreto lo siguiente:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para quien preste el servicio universal de telecomunicaciones, elabore (y aquí viene la novedad porque ponemos plazo) antes de la consideración legal de Internet como servicio universal, un plan que permita la sustitución de la tecnología TRAC (telefonía rural mediante acceso celular) en las líneas telefónicas que la utilicen por otra tecnología que posibilite el acceso a Internet y se estudien las vías de financiación de esta sustitución.

A nosotros nos sigue gustando mucho más nuestro texto original que consideramos era un texto que podía ser votado perfectamente, pero en tanto que este texto

va a suponer un compromiso explícito de esta Comisión en el sentido de que antes de que se apruebe ya definitivamente la ley de Internet como servicio universal debe elaborarse este plan de sustitución, nosotros creemos que es un paso adelante, y por tanto, a pesar de que consideramos que es un paso tímido, preferimos que hoy en esta proposición no de ley se acuerde este compromiso de la Comisión de Ciencia y Tecnología.

Hago llegar a la Mesa el texto concreto que acabo de leer y que es el que someteríamos a votación.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a las votaciones.

En primer lugar punto 2 del orden del día, proposición no de ley de sustitución de la tecnología telefónica rural de acceso celular por un sistema compatible con el servicio Internet e impulso del fondo de financiación del servicio universal, con el texto que acaba de leer ahora el señor Jordi Jané.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Se pasa a votar el punto 3 del orden del día, proposición no de ley relativa al programa de incentivación del aprovechamiento energético de la biomasa, incluida la enmienda del Grupo Catalán.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 12.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Pasamos a la votación del punto 4 del orden del día, proposición no de ley sobre introducción de competencia y transparencia en el mercado de la telefonía móvil.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Pasamos al punto 5 del orden del día, la proposición no de ley relativa a la investigación con células madres embrionarias. La votación se realiza por separado para los distintos apartados.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Pasamos al punto 6 del orden del día, proposición no de ley del Grupo Popular, sobre desarrollo del reglamento del servicio universal de telecomunicaciones, con la finalidad de concretar la aplicación práctica de la regulación vigente sobre el servicio universal de telecomunicaciones.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión.

Eran las once y cincuenta y cinco minutos de la mañana.

Nota.—El presente «Diario de Sesiones», de la Comisión de Ciencia y tecnología, del miércoles, 25 de abril de 2001, no guarda la relación cronológica habitual, con el fin de no retrasar la publicación de los «Diarios de Sesiones» ya elaborados.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**